

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA
NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD**

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 062-2025-OCI/5297-SCC

CONTROL CONCURRENTE
PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
MAGDALENA DEL MAR, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

**EJECUCIÓN DEL SALDO DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD
PROGRESO, DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA,
DEPARTAMENTO DE ANCASH”**

HITO DE CONTROL N° 10
Control financiero al avance de ejecución contractual

PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 25 AL 29 DE AGOSTO DE 2025

TOMO I DE I

LIMA, 5 DE SETIEMBRE DE 2025

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 062-2025-OCI/5297-SCC

EJECUCIÓN DEL SALDO DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PROGRESO, DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”

HITO DE CONTROL N° 10: Control financiero al avance de ejecución contractual

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN.....	2
II. OBJETIVOS.....	2
III. ALCANCE.....	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL.....	2
V. SITUACIÓN ADVERSA	16
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	20
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	20
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITOS DE CONTROL ANTERIORES	20
IX. CONCLUSIÓN.....	20
X. RECOMENDACIONES.....	20



Firmado digitalmente por
ZAMALLOA OTERO Jhoans
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 14:51:15 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS VARGAS Walter Omar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 15:20:46 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAS MANRIQUE Alonso
Fortunato FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 15:46:39 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL **N° 062-2025-OCI/5297-SCC**

EJECUCIÓN DEL SALDO DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PROGRESO, DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”

HITO DE CONTROL N° 10: Control financiero al avance de ejecución contractual

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS, responsable del control concurrente mediante oficio n.º 109-2023-MINSA/PRONIS-OCI de 10 de marzo de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 5297-2025-066, en el marco de lo previsto por la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “*Servicio de Control Simultáneo*”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar si la ejecución del saldo de la obra “*Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Progreso, del Distrito de Chimbote, Provincia de Santa, Departamento de Ancash*”, se realiza de acuerdo al expediente técnico, contrato de obra, disposiciones legales, normativa y reglamentación técnica aplicable.

2.2. Objetivo específico

Determinar si la ejecución del saldo de obra “*Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Progreso, del distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash*”, cuenta con la disponibilidad presupuestal para cumplir con lo programado en el ejercicio fiscal 2025, conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

III. ALCANCE

El Servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.º 10: “*Control financiero al avance de ejecución contractual*”, y ha sido ejecutado del 25 al 29 de agosto de 2025, en las instalaciones del Programa Nacional de Inversiones en Salud, ubicado en la Av. Faustino Sánchez Carrión n.º 465, Magdalena del Mar, departamento de Lima.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Las actividades que forman parte del hito de control objeto del Servicio de Control Concurrente, corresponden a la verificación del avance en la ejecución del saldo de la precitada obra y sus condiciones actuales.

4.1. Descripción del Proyecto

El nuevo establecimiento de salud “El Progreso” corresponde al segundo nivel de atención con capacidad resolutive “II-E”, y que según lo establecido en el expediente técnico de saldo de



Firmado digitalmente por
ZAMALLOA OTERO Jhoans
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 14:51:15 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS VARGAS Walter Omar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 15:20:46 -05:00



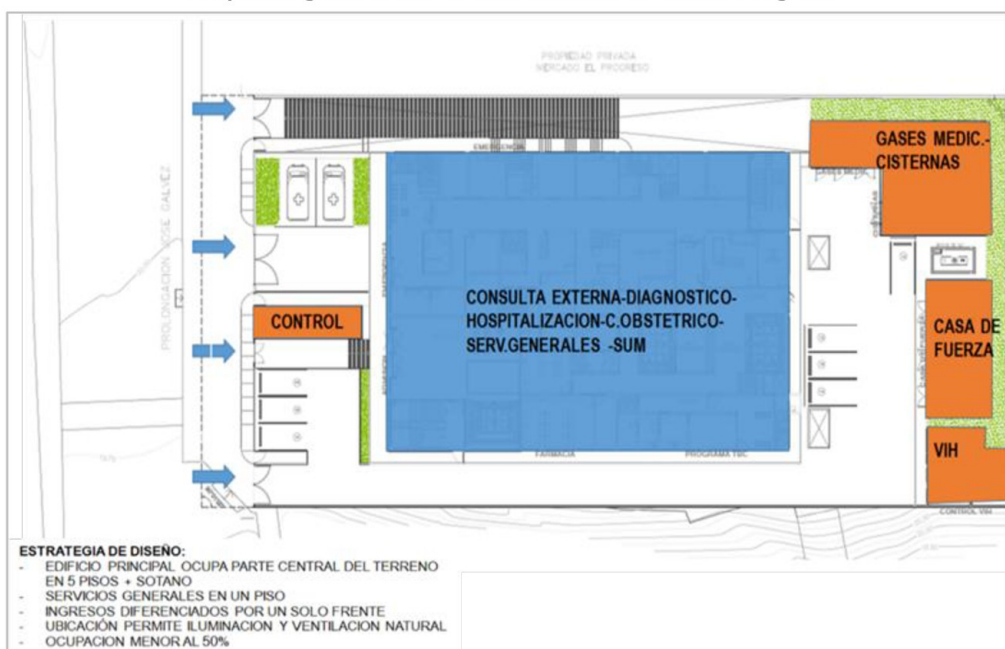
Firmado digitalmente por
SALAS MANRIQUE Alonso
Fortunato FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 15:46:39 -05:00

obra¹, permitirá atender a través de los diversos servicios y estrategias de promoción de la salud, prevención de riesgos y control de daños de la salud, coadyuvando a resolver los problemas de salud de la población asignada.

Las acciones consideradas para implementar la construcción de la nueva infraestructura comprenden básicamente de la i) demolición de las construcciones existentes y nivelación del terreno y ii) la construcción del nuevo local y equipamiento.

En la siguiente gráfica se observa la estrategia de diseño del proyectado Hospital Progreso:

Imagen n.º 1
Esquema general del Establecimiento de Salud Progreso



Fuente: Expediente técnico de saldo de obra, aprobado mediante Resolución Jefatural n.º 26-2022-PRONIS-UED de 25 de agosto de 2022.

La propuesta arquitectónica realizada por el proyectista se encuentra basada en una red de circulaciones clasificadas y jerarquizadas a fin de no generar interferencias y que éstas alimenten a las diferentes unidades funcionales del Hospital.

La construcción del edificio comprende cinco plantas, un sótano técnico y una planta técnica (piso de aisladores sísmicos), con unidades de servicio para el edificio principal y bloques de un piso para las unidades de casa de fuerza, gases medicinales y cisternas de agua.

El edificio principal de cinco pisos albergará las unidades prestacionales ambulatorias, unidades de tratamiento y unidades generales.

Se ha previsto que la capacidad del nuevo Hospital será la siguiente:

- N° de consultorios Externos : 19 Consultorios Externos
- N° de Camas : 18 Camas
- N° de Salas de Parto : 01 Sala de Parto

¹ Expediente técnico de saldo de la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Progreso, del distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash" que forma parte del proyecto de inversión con CUI n.º 2285573 y aprobado mediante Resolución Jefatural n.º 26-2022-PRONIS-UED de 25 de agosto de 2022.



Firmado digitalmente por
ZAMALLOA OTERO Jhoans
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 14:51:15 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS VARGAS Walter Omar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 15:20:46 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAS MANRIQUE Alonso
Fortunato FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 15:46:39 -05:00

4.2. Descripción del Proyecto

Mediante Resolución Jefatural n.° 26-2022 PRONIS-UED de 25 de agosto del 2022, se aprobó el expediente técnico de saldo de la obra “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Progreso, del distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash”, donde se consideró las siguientes características generales:

- Proyecto : Saldo de Obra “Mejoramiento de los servicios de salud del Establecimiento de Salud Progreso, del distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash”.
- Ubicación : Distrito Chimbote / provincia de Santa / departamento de Ancash.
- Área de terreno : 2 815,47 m².
- Área construida : 6 707,85 m².
- Plazo de ejecución : 15 meses o 450 días calendarios.
- Presupuesto total : S/ 80 561 144,34

Es importante señalar que, el presupuesto total antes señalado esta referido a los siguientes componentes: obra, equipamiento, supervisión, gestión del proyecto, así como traslado, instalación y puesta en marcha del equipamiento hospitalario, del saldo de la obra “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Progreso, del distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash”. En el cuadro siguiente se detalla el referido presupuesto:

Cuadro n.° 1
Resumen del presupuesto de saldo de obra aprobado

Componentes	Monto (S/)
Obra civil del saldo de obra reformulado de la obra principal.	62 953 178,18
Supervisión y liquidación de la ejecución del saldo de obra reformulado de la obra reformulado de la obra principal.	4 511 949,93
Gestión de la entidad para realizar diferentes trabajos de coordinación y verificación técnica.	1 346 575,07
Traslado, instalación y puesta en marcha del equipamiento hospitalario, así como los costos de supervisión y gestión del equipamiento hospitalario.	11 749 441,16
Presupuesto total	80 561 144,34

Fuente: Resolución Jefatural n.° 26-2022-PRONIS-UED de 25 de agosto de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Asimismo, se consideró como plazo de ejecución de obras civiles y plazo de ejecución para el equipamiento médico, 450 y 240 días calendario, respectivamente.

4.3. Respecto a la ejecución de la obra a cargo del contratista anterior

Mediante el contrato n.° 63-2021-PRONIS² de 17 de junio de 2021, la entidad encargó al “Consorcio Salud Progreso”³ la ejecución de la obra “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Progreso, del distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash”, por un monto contractual ascendente a **S/ 54 609 444,40** (cincuenta y cuatro millones seiscientos nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 40/100 soles) y un plazo de **cuatrocientos cincuenta (450) días calendario**.

² Derivado del procedimiento de Adjudicación Simplificada n.° 001-2021-PRONIS, convocado el 16 de marzo de 2021 por la entidad para la contratación de la ejecución de la obra “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Progreso, del distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash”.

³ Conformado mediante contrato privado de consorcio S/N de 4 de junio de 2021, contando con la participación de las empresas: “China Railway N° 10 Engineering Group Co. Ltd Sucursal del Perú” – RUC n.° 20601116082 y “China Tiesiju Civil Engineering Group Co. Ltd Sucursal del Perú” – RUC n.° 20601748283, y nombrando como representante legal común al señor Chen Junkun, identificado con Carné de Extranjería n.° 002041063.



Firmado digitalmente por
 ZAMALLOA OTERO Jhoans
 Junior FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 05-09-2025 14:51:15 -05:00



Firmado digitalmente por
 ROJAS VARGAS Walter Omar
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 05-09-2025 15:20:46 -05:00



Firmado digitalmente por
 SALAS MANRIQUE Alonso
 Fortunato FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 05-09-2025 15:46:39 -05:00

Como resultado de la indagación realizada a través de la “Suite Integral de Aplicaciones” – SIA del PRONIS, se verificó que la Unidad de Obras otorgó conformidad a once (11) valorizaciones de obra correspondientes a la ejecución del contrato n.º 63-2021-PRONIS. A continuación, se brinda un detalle general de la información relacionada con cada una de estas valorizaciones:

Cuadro n.º 2
Resumen de las valorizaciones aprobadas

Val. N°	Periodo	Monto valorizado (*)	Documento de Conformidad	Avance ejecutado acumulado (**)
01	2021	Julio	477-2021-MINSA/PRONIS-UO	0.733%
02		Agosto	546-2021-MINSA/PRONIS-UO	1.609%
03		Setiembre	612-2021-MINSA/PRONIS-UO	2.846%
04		Octubre	663-2021-MINSA/PRONIS-UO	4.181%
05		Noviembre	720-2021-MINSA/PRONIS-UO	5.840%
06		Diciembre	08-2022-MINSA/PRONIS-UO	6.743%
07	2022	Enero	36-2022-MINSA/PRONIS-UO	7.779%
08		Febrero	75-2022-MINSA/PRONIS-UO	9.419%
09		Marzo	127-2022-MINSA/PRONIS-UO	10.018%
10		Abril	204-2022-MINSA/PRONIS-UO	10.103%
11		Mayo	270-2022-MINSA/PRONIS-UO	10.149%

(*) **Nota 1:** Montos consignados a partir de las valorizaciones de obra aprobadas y registradas en la “Suite Integral de Aplicaciones” – SIA del PRONIS.

(**) **Nota 2:** Porcentajes recabados a partir del informe especial n.º 03 de la supervisión, adjunto al documento “Co. 136-IDC-2022” de 31 de mayo de 2022 (expediente n.º OBR00719-2022).

Fuente: “Suite Integral de Aplicaciones” – SIA del PRONIS.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Seguidamente, mediante carta n.º 213-2022-MINSA/PRONIS-UAF⁴ de 3 de junio de 2022, el jefe de la Unidad de Administración y Finanzas del PRONIS comunicó al contratista la resolución del Contrato n.º 63-2021-PRONIS, registrando un avance real ejecutado acumulado de 10,149%, de acuerdo al cuadro de resumen del “Acta de constatación física”⁵ de 9 de junio de 2022, y que guardan concordancia con el avance señalado en el informe especial n.º 3 de la supervisión.

4.4. Sobre el procedimiento de contratación para la ejecución del saldo de obra

El 14 de setiembre de 2022, la entidad llevó a cabo la convocatoria para la Licitación Pública n.º 008-2022-PRONIS, para contratar la ejecución del saldo de obra “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Progreso, del distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash”, siendo que el 10 de noviembre de 2022 se otorgó la buena pro al “Consorcio Salud Progreso”⁶.

Posteriormente, se suscribió el contrato n.º 109-2022-PRONIS de 15 de diciembre de 2022, a favor del “Consorcio Salud Progreso” para la ejecución del saldo de la precitada obra, por un monto contractual ascendente a **S/ 62 902 564,95** (sesenta y dos millones novecientos dos mil quinientos sesenta y cuatro con 95/100 soles) y un plazo de ejecución de **cuatrocientos cincuenta (450) días calendario**, esto de conformidad con lo consignado en el expediente técnico de saldo de obra aprobado.

⁴ Documento recabado a partir del expediente n.º OBR00719-2022, contenido en la “Suite Integral de Aplicaciones” – SIA del PRONIS (<https://intranet.pronis.gob.pe/Intranet/Ingreso/Login>).

⁵ Acta adjunto al memorando n.º 1494-2022-MINSA/PRONIS-UO del 27 de junio de 2022 y registrado con el expediente n.º ADM16845-2022 en la “Suite Integral de Aplicaciones” – SIA del PRONIS (<https://intranet.pronis.gob.pe/Intranet/Ingreso/Login>).

⁶ Conformado mediante contrato de consorcio S/N de 7 de diciembre de 2022, contando con la participación de las empresas: “Riva Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial Comercial Financiera y Agropecuaria Sucursal del Perú” – RUC n.º 20537169207 y “Consultoría & Construcción Grupo Pérgola S.A.C” – RUC n.º 20602842330, y designando como representante legal común a la señora Celeste Isabel del Rosario Flores Carrillo, identificado con Documento Nacional de Identidad n.º 76775262.



Firmado digitalmente por
ZAMALLOA OTERO Jhoans
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 14:51:15 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS VARGAS Walter Omar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 15:20:46 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAS MANRIQUE Alonso
Fortunato FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 15:46:39 -05:00

4.5. Sobre el procedimiento de contratación para la supervisión del saldo de obra

El 25 de octubre de 2022, la entidad llevó a cabo la convocatoria para el Concurso Público n.º 007-2022-PRONIS, para contratar la supervisión del saldo de obra “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Progreso, del distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash”, siendo el 22 de diciembre de 2022 que se otorgó la buena pro al “Consortio Consultor Progreso”⁷.

Seguidamente, se suscribió el contrato n.º 004-2023-PRONIS de 18 de enero de 2023, a favor del “Consortio Consultor Progreso” para la supervisión del saldo de la precitada obra, por un monto contractual ascendente a **S/ 4 050 995,88** (cuatro millones cincuenta mil novecientos noventa y cinco con 88/100 soles) y un plazo de prestación del servicio de **quinientos diez (510) días calendario**, abarcando cuatrocientos cincuenta (450) días calendario para la supervisión de la obra y sesenta (60) días calendario para la liquidación de la misma.

4.6. Respecto al plazo de ejecución contractual del saldo de obra

Sobre inicio de plazo contractual y las suspensiones de plazo reconocidas por la entidad

El 30 de diciembre de 2022, la entidad procedió a realizar la entrega de terreno ante el contratista, con la finalidad de dar inicio a la ejecución del saldo de obra; sin embargo, el 19 de enero de 2023 se llevó a cabo la suscripción de un acta⁸ para diferir la fecha de inicio del plazo de ejecución del saldo de obra, con eficacia anticipada a la fecha de entrega de terreno y considerando el 20 de enero de 2023 como fecha de inicio de los trabajos proyectados, toda vez que la entidad no habría culminado con el proceso de contratación del servicio de supervisión.

Posteriormente, el 20 de enero de 2023 se suscribió el acta de suspensión de plazo de ejecución de obra S/N⁸, cuya vigencia abarcó un periodo comprendido del 20 al 24 de enero de 2023, estableciendo como fecha de reinicio de los trabajos, el 25 de enero de 2023. La citada suspensión fue acordada considerando la protección de la integridad y salud del personal en obra, esto en razón del Decreto Supremo n.º 009-2023-PCM de 14 de enero de 2023, por el cual se declaró en Estado de Emergencia los departamentos de “Puno, Cusco, Lima en la Provincia Constitucional del Callao, en la provincia de Andahuaylas del departamento de Apurímac, en las provincias de Tambopata y Tahuamanu del departamento de Madre de Dios, y en el distrito de Torata provincia de Mariscal Nieto del departamento de Moquegua así como en algunas carreteras de la Red Vial Nacional”, debido a conflictos sociales suscitados a nivel nacional.

Seguidamente, con fecha del 25 de enero de 2023 a las 13:00 horas, se procedió con la suscripción del acta de inicio de obra S/N⁸, suscrito entre representantes de la entidad, del contratista y la supervisión de la obra, a fin de reestablecer los trabajos programados en la ejecución de la obra.

Luego, con fecha del 26 de enero de 2023, se llevó a cabo la suscripción del acta de suspensión de plazo de ejecución S/N⁸, con vigencia desde 26 al 31 de enero de 2023, estipulando como causal los conflictos sociales acontecidos en distintas regiones del país, tal como se evidenció en la precitada acta de 20 de enero de 2023.

Por lo expuesto, mediante la carta n.º 168-2023-MINSA/PRONIS-UO⁹ de 17 de marzo de 2023, el jefe de la Unidad de Obras del PRONIS comunicó ante el contratista que, en razón de las

⁷ Conformado mediante contrato de consorcio S/N de 4 de enero de 2023, contando con la participación de las empresas: “Mendoza & Tapia S.A.C.” – RUC n.º 20510849770 y “Motilima Consultores S.A.” – RUC n.º 20108576431, y designando como representante legal común al señor Marco Antonio Huado Avalos, identificado con Documento Nacional de Identidad n.º 41935479.

⁸ Acta adjunta a la carta n.º 168-2023-MINSA/PRONIS-UO de 17 de marzo de 2023 y contenido en el expediente n.º OBR00223-2023 de la “Suite Integral de Aplicaciones” – SIA del PRONIS (<https://intranet.pronis.gob.pe/Intranet/Ingreso/Login>).

⁹ Documento recabado a partir del expediente n.º OBR00223-2023, contenido en la “Suite Integral de Aplicaciones” – SIA del PRONIS (<https://intranet.pronis.gob.pe/Intranet/Ingreso/Login>).



Firmado digitalmente por
ZAMALLOA OTERO Jhoans
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 14:51:15 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS VARGAS Walter Omar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 15:20:46 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAS MANRIQUE Alonso
Fortunato FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 15:46:39 -05:00

suspensiones de plazo acordadas, el inicio de efectivo de los trabajos contemplados en la obra, se deben efectuar a partir del 1 de febrero de 2023, conformidad con el artículo 178 del RLCE¹⁰.

Posteriormente, con la suscripción de una nueva acta de suspensión de plazo S/N¹¹ con fecha de 13 de abril de 2023, los representantes de la entidad, contratista y supervisión, acordaron suspender el plazo de ejecución del saldo de obra y paralizar los actividades dentro del alcance del contrato, estableciendo como causal "(...) *la necesidad de realizar revisiones y verificaciones necesarias, a fin de corroborar lo informado por el contratista y de ser el caso, establecer las alternativas de solución (...)*". En ese sentido, establecieron que la vigencia de dicha suspensión regiría a partir de la suscripción del acta hasta que se cuente con la evaluación y alternativa de solución, de corresponder.

Es así que, a través de la carta n.º 55-2024-MINSA/PRONIS-UO¹² de 30 de enero de 2024, la Unidad de Obras del PRONIS comunicó ante el contratista que el reinicio del plazo contractual tendría lugar el 1 de febrero de 2024.

En resumen, las suspensiones de plazo reconocidas por la entidad a la fecha, fueron las siguientes:

Cuadro n.º 3
Resumen de las suspensiones de plazo identificadas

Descripción	Fecha de suscripción de acta	Vigencia		Días calendario (**)
		Inicio	Fin	
Inicio de plazo contractual diferido (*)	19/01/2023	30/12/2022	19/01/2023	21
Suspensión de plazo n.º 1	20/01/2023	20/01/2023	24/01/2023	5
Suspensión de plazo n.º 2	26/01/2023	26/01/2023	31/01/2023	6
Suspensión de plazo n.º 3	13/04/2023	13/04/2023	31/01/2024	294
Total días de suspensión				326

(*) **Nota 1:** No fue planteado como una suspensión del plazo, pero tiene los mismos efectos.

(**) **Nota 2:** Número de días calendario determinados a partir de las fechas validadas por la entidad.

Fuente: Carta n.º 168-2023-MINSA/PRONIS-UO de 17 de marzo de 2023 y cuaderno de obra digital de la obra.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Sobre las solicitudes de ampliaciones de plazo tramitadas por el contratista

De la indagación documental efectuada por la comisión de control en la "Suite Integral de Aplicaciones" – SIA del PRONIS, se identificó que el contratista habría tramitado un total de **ocho (8) solicitudes ampliaciones de plazo**, conforme se describe a continuación:

- **Solicitud de ampliación de plazo n.º 1**

Mediante la carta n.º 013-2025-CONSORCIO SALUD PROGRESO¹³ de 6 de febrero de 2024, el representante común de "Consortio Salud Progreso" remitió ante el coordinador general del PRONIS, la carta n.º 11-2024-CONSORCIO SALUD PROGRESO de 2 de febrero de 2024, con la cual se solicitó ante el jefe de supervisor el reconocimiento de la **ampliación de plazo n.º 1** por un total de **veintidós (22) días calendario**, invocando como causal la demora en la solución técnica a la deficiencia de la resistencia del concreto en la losa de cimentación y muro

¹⁰ Reglamento de la Ley n.º 30225 – "Ley de Contrataciones del Estado", aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF de 31 de diciembre de 2018 y cuya última modificatoria fuese con Decreto Supremo n.º 162-2021-EF de 26 de junio de 2021.

¹¹ Documento recabado a partir del asiento n.º 71 del cuaderno de obra digital contenido en la "Plataforma digital única del Estado Peruano" (<https://apps.osce.gob.pe/cuaderno-obra/home/login>).

¹² Documento recabado a partir del expediente n.º OBR00152-2024, contenido en la "Suite Integral de Aplicaciones" – SIA del PRONIS (<https://intranet.pronis.gob.pe/intranet/Ingreso/Login>).

¹³ Documento recabado a partir del expediente n.º OBR00237-2024, contenido en la "Suite Integral de Aplicaciones" – SIA del PRONIS (<https://intranet.pronis.gob.pe/intranet/Ingreso/Login>).



Firmado digitalmente por
ZAMALLOA OTERO Jhoans
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 14:51:15 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS VARGAS Walter Omar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 15:20:46 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAS MANRIQUE Alonso
Fortunato FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 15:46:39 -05:00

reforzado, siendo una situación que afectaría la ruta crítica del cronograma de ejecución de obra, según lo descrito por el contratista.

Al respecto, mediante la carta n.º 96-2024-MINSA/PRONIS/UAF¹⁴ de 29 de febrero de 2024, el jefe(e) de la Unidad de Administración y Finanzas del PRONIS comunicó ante el contratista, que la solicitud de ampliación de plazo n.º 1 presentada ante el supervisor **fue denegada**, señalando que el sustento de la afectación al plazo de obra y de la modificación de la ruta crítica del programa de ejecución, denotarían que la causa es imputable al contratista, según lo manifestado por el funcionario.

- **Solicitud de ampliación de plazo n.º 2**

A través de la carta n.º 018-2024-CONSORCIO SALUD PROGRESO¹⁵ de 9 de febrero de 2024, el representante común de “*Consortio Salud Progreso*” remitió ante el coordinador general del PRONIS, la carta n.º 17-2024-CONSORCIO SALUD PROGRESO de 8 de febrero de 2024, con la cual se solicitó ante el jefe de supervisor el reconocimiento de la **ampliación de plazo n.º 2** por un total de **sesenta (60) días calendario**, invocando como causal la necesidad de ejecutar la prestación de adicional de obra n.º 1. La solicitud de ampliación de plazo fue reiterada por el contratista mediante carta n.º 21-2024-CONSORCIO SALUD PROGRESO¹⁶ de 12 de febrero de 2024.

Seguidamente, mediante carta n.º 107-2024-MINSA/PRONIS/UAF¹⁷ de 8 de marzo de 2024, el jefe de la Unidad de Administración y Finanzas del PRONIS comunicó ante el contratista **la procedencia y aprobación** de la solicitud de ampliación de plazo n.º 2 presentada ante el supervisor, señalando que los hechos y argumentos expuestos en dicha solicitud han demostrado una afectación en la ruta crítica de la obra.

- **Solicitud de ampliación de plazo n.º 3**

A través de la carta n.º 054-2024-CONSORCIO SALUD PROGRESO¹⁸ de 24 de abril de 2024, el representante común de “*Consortio Salud Progreso*” remitió ante el jefe de supervisión, la solicitud de **ampliación de plazo n.º 3** por un plazo de **once (11) días calendario** e invocando como causal los “*atrasos y/o paralizaciones no atribuibles al contratista*”.

Posteriormente, con la carta n.º 066-2024-RL-CCP/PRONIS¹⁹ de 2 de mayo de 2024, el representante legal del “*Consortio Consultor Progreso*” trasladó ante el jefe de la Unidad de Obras del PRONIS, la carta n.º 042-2024-SUPERVISIÓN/CCP/JS/JCDLCO-PRONIS de 1 de mayo de 2024, donde el jefe de la supervisión declaró procedente la ampliación de plazo n.º 3 solicitada por el contratista.

Al respecto, mediante carta n.º 192-2024-MINSA/PRONIS/UAF²⁰ de 23 de mayo de 2024, el jefe de la Unidad de Administración y Finanzas del PRONIS comunicó ante el contratista, que



Firmado digitalmente por
ZAMALLOA OTERO Jhoans
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 14:51:15 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS VARGAS Walter Omar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 15:20:46 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAS MANRIQUE Alonso
Fortunato FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 15:46:39 -05:00

- 14 Documento recabado a partir del expediente n.º OBR00270-2024, contenido en la “Suite Integral de Aplicaciones” – SIA del PRONIS (<https://intranet.pronis.gob.pe/Intranet/Ingreso/Login>).
- 15 Documento recabado a partir del expediente n.º OBR00271-2024, contenido en la “Suite Integral de Aplicaciones” – SIA del PRONIS (<https://intranet.pronis.gob.pe/Intranet/Ingreso/Login>).
- 16 Documento recabado a partir del expediente n.º OBR00277-2024, contenido en la “Suite Integral de Aplicaciones” – SIA del PRONIS (<https://intranet.pronis.gob.pe/Intranet/Ingreso/Login>).
- 17 Documento recabado a partir del expediente n.º OBR00315-2024, contenido en la “Suite Integral de Aplicaciones” – SIA del PRONIS (<https://intranet.pronis.gob.pe/Intranet/Ingreso/Login>).
- 18 Documento recabado a partir del expediente n.º OBR01068-2024, contenido en la “Suite Integral de Aplicaciones” – SIA del PRONIS (<https://intranet.pronis.gob.pe/Intranet/Ingreso/Login>). Cabe precisar que este documento fue emitido de forma duplicada en cuanto a su número correlativo y la fecha de emisión, por lo que no debe ser confundido con el documento correspondiente a una solicitud de cambio de profesional, contenido en el expediente n.º OBR00945-2024.
- 19 Documento recabado a partir del expediente n.º OBR01068-2024, contenido en la “Suite Integral de Aplicaciones” – SIA del PRONIS (<https://intranet.pronis.gob.pe/Intranet/Ingreso/Login>).
- 20 Documento recabado a partir del expediente n.º OBR01068-2024, contenido en la “Suite Integral de Aplicaciones” – SIA del PRONIS (<https://intranet.pronis.gob.pe/Intranet/Ingreso/Login>).

la solicitud de ampliación de plazo n.º 3 presentada ante el supervisor fue **denegada**, señalando que los hechos y argumentos no han demostrado la afectación a la ruta crítica, además de que tampoco se identifica el inicio y el fin de las circunstancias que determinen la ampliación de plazo.

- **Solicitud de ampliación de plazo n.º 4**

Mediante carta n.º 055-2024-CONSORCIO SALUD PROGRESO²¹ de 26 de abril de 2024, el representante común de “*Consortio Salud Progreso*” remitió ante el jefe de la supervisión, la solicitud de **ampliación de plazo n.º 4** por un plazo de **ochenta y cinco (85) días calendario**, invocando como causal “(...) *cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra*”.

Al respecto, mediante la carta n.º 073-2024-RL-CCP/PRONIS²² de 6 de mayo de 2024, el representante legal del “*Consortio Consultor Progreso*” trasladó ante la entidad, la carta n.º 051-2024-SUPERVISIÓN/CCP/JS/JCDLCO-PRONIS de 4 de mayo de 2024, donde el jefe de la supervisión declaró **procedente** la ampliación de plazo n.º 4 solicitada por el contratista.

Seguidamente, mediante carta n.º 196-2024-MINSAPRONIS/UAF²³ de mayo de 2024, el jefe de la Unidad de Administración y Finanzas del PRONIS comunicó ante el contratista **la procedencia y aprobación** de la solicitud de ampliación de plazo n.º 4 presentada ante el supervisor, señalando que los hechos y argumentos expuestos en dicha solicitud han demostrado una afectación en la ruta crítica de la obra.

- **Solicitud de ampliación de plazo n.º 5**

Mediante carta n.º 025-2025-CONSORCIO SALUD PROGRESO de 12 de marzo de 2025, el representante común de “*Consortio Salud Progreso*” remitió ante el jefe de la supervisión, la solicitud de **ampliación de plazo n.º 5** por un plazo de **trece (13) días calendario**, invocando como causal “*atrasos y/o paralizaciones no atribuibles al contratista*”.

Al respecto, mediante la carta n.º 046-2025-RL-CCP/PRONIS de 19 de marzo de 2025, el representante legal del “*Consortio Consultor Progreso*” trasladó ante la entidad, la carta n.º 046-2025-SUPERVISIÓN/CCP/JS/JCDLCO-PRONIS de 18 de marzo de 2025, donde el jefe de la supervisión declaró **improcedente** la ampliación de plazo n.º 5 solicitada por el contratista.

Seguidamente, mediante carta n.º 287-2025-MINSAPRONIS/UAF²⁴ de 4 de abril de 2025, el jefe de la Unidad de Administración y Finanzas del PRONIS comunicó ante el contratista **la improcedencia** de la solicitud de ampliación de plazo n.º 5 presentada ante el supervisor, señalando que los hechos y argumentos expuestos en dicha solicitud han demostrado una afectación en la ruta crítica de la obra.

- **Solicitud de ampliación de plazo n.º 6**

Mediante carta n.º 031-2025-CONSORCIO SALUD PROGRESO de 31 de marzo de 2025, el representante común de “*Consortio Salud Progreso*” remitió ante el jefe de la supervisión, la solicitud de **ampliación de plazo n.º 6** por un plazo de **cuarenta y cuatro (44) días calendario**, invocando como causal “*atrasos y/o paralizaciones no atribuibles al contratista*”.

²¹ De acuerdo a lo consignado en la carta n.º 073-2024-RL-CCP/PRONIS de 6 de mayo de 2024 (expediente n.º OBR01135-2024).
²² Documento recabado a partir del expediente n.º OBR01135-2024, contenido en la “Suite Integral de Aplicaciones” – SIA del PRONIS (<https://intranet.pronis.gob.pe/intranet/Ingreso/Login>).
²³ Documento recabado a partir del expediente n.º OBR01135-2024, contenido en la “Suite Integral de Aplicaciones” – SIA del PRONIS (<https://intranet.pronis.gob.pe/intranet/Ingreso/Login>).
²⁴ Documento recabado a partir del expediente n.º OBR01463-2025, contenido en la “Suite Integral de Aplicaciones” – SIA del PRONIS (<https://intranet.pronis.gob.pe/intranet/Ingreso/Login>).



Firmado digitalmente por
ZAMALLOA OTERO Jhoans
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 14:51:15 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS VARGAS Walter Omar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 15:20:46 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAS MANRIQUE Alonso
Fortunato FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 15:46:39 -05:00

Al respecto, mediante la carta n.° 067-2025-RL-CCP/PRONIS de 7 de abril de 2025, el representante legal del “*Consortio Consultor Progreso*” trasladó ante la entidad, la carta n.° 067-2025-SUPERVISIÓN/CCP/JS/JCDLCO-PRONIS de 5 de abril de 2025, donde el jefe de la supervisión declaró **procedente** la ampliación de plazo n.° 6 solicitada por el contratista.

Seguidamente, mediante carta n.° 357-2025-MINSA/PRONIS/UAF²⁵ de 24 de abril de 2025, el jefe de la Unidad de Administración y Finanzas del PRONIS comunicó ante el contratista la **procedencia y aprobación** de la solicitud de ampliación de plazo n.° 6 presentada ante el supervisor, señalando que los hechos y argumentos expuestos en dicha solicitud han demostrado una afectación en la ruta crítica de la obra.

- **Solicitud de ampliación de plazo n.° 7**

Mediante carta n.° 047-2025-CONSORCIO SALUD PROGRESO de 8 de mayo de 2025, el representante común de “*Consortio Salud Progreso*” remitió ante el jefe de la supervisión, la solicitud de **ampliación de plazo n.° 7** por un plazo de **treinta y un (31) días calendario**, invocando como causal “(...) *cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra*”.

Al respecto, mediante carta n.° 097-2025-RL-CCP/PRONIS de 15 de mayo de 2025, el representante legal del “*Consortio Consultor Progreso*” trasladó ante la entidad, la carta n.° 097-2025-SUPERVISIÓN/CCP/JS/JCDLCO-PRONIS, donde el jefe de la supervisión declaró **procedente** la ampliación de plazo n.° 4 solicitada por el contratista.

Seguidamente, mediante la carta n.° 461-2025-MINSA/PRONIS/UAF²⁶ de 27 mayo de 2025, el jefe de la Unidad de Administración y Finanzas del PRONIS comunicó ante el contratista la **procedencia y aprobación** de la solicitud de ampliación de plazo n.° 7 presentada ante el supervisor, señalando que los hechos y argumentos expuestos en dicha solicitud han demostrado una afectación en la ruta crítica de la obra.

- **Solicitud de ampliación de plazo n.° 8**

Mediante carta n.° 050-2025-CONSORCIO SALUD PROGRESO, el representante común de “*Consortio Salud Progreso*” remitió ante el jefe de la supervisión, la solicitud de **ampliación de plazo n.° 8** por un plazo de **veinticuatro (24) días calendario**, invocando como causal “(...) *cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra*”.

Al respecto, mediante la carta n.° 115-2025-RL-CCP/PRONIS de 9 de junio de 2025, el representante legal del “*Consortio Consultor Progreso*” trasladó ante la entidad, la carta n.° 115-2025-SUPERVISIÓN/CCP/JS/JCDLCO-PRONIS, donde el jefe de la supervisión declaró **procedente** la ampliación de plazo n.° 8 solicitada por el contratista.

Seguidamente, mediante carta n.° 548-2024-MINSA/PRONIS/UAF²⁷ de 25 de junio de 2025, el jefe de la Unidad de Administración y Finanzas del PRONIS comunicó ante el contratista la **procedencia y aprobación** de la solicitud de ampliación de plazo n.° 8 presentada ante el supervisor, señalando que los hechos y argumentos expuestos en dicha solicitud han demostrado una afectación en la ruta crítica de la obra.



Firmado digitalmente por
ZAMALLOA OTERO Jhoans
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 14:51:15 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS VARGAS Walter Omar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 15:20:46 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAS MANRIQUE Alonso
Fortunato FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 15:46:39 -05:00

²⁵ Documento recabado a partir del expediente n.° OBR01841-2025, contenido en la “Suite Integral de Aplicaciones” – SIA del PRONIS (<https://intranet.pronis.gob.pe/intranet/Ingreso/Login>).

²⁶ Documento recabado a partir del expediente n.° OBR02657-2025, contenido en la “Suite Integral de Aplicaciones” – SIA del PRONIS (<https://intranet.pronis.gob.pe/intranet/Ingreso/Login>).

²⁷ Documento recabado a partir del expediente n.° OBR01135-2024, contenido en la “Suite Integral de Aplicaciones” – SIA del PRONIS (<https://intranet.pronis.gob.pe/intranet/Ingreso/Login>).

Ante lo descrito, la comisión de control evidenció que las ampliaciones de plazo que fueron tramitadas ante la entidad, cuentan con el siguiente estado:

Cuadro n.º 4
Resumen del estado de trámite de las ampliaciones de plazo

Descripción	Documento de solicitud	Documento que resuelve la aprobación	Días solicitados	Estado
Ampliación de plazo n.º 1	Carta n.º 11-2024-CONSORCIO SALUD PROGRESO (02/02/2024)	Carta n.º 96-2024-MINSA/PRONIS/UAF (29/02/2024)	22 d.c.	Denegado
Ampliación de plazo n.º 2	Carta n.º 17-2024-CONSORCIO SALUD PROGRESO (08/02/2024)	Carta n.º 107-2024-MINSA/PRONIS/UAF (08/03/2024)	60 d.c.	Aprobado
Ampliación de plazo n.º 3	Carta n.º 54-2024-CONSORCIO SALUD PROGRESO (08/02/2024)	Carta n.º 192-2024-MINSA/PRONIS/UAF (23/05/2024)	11 d.c.	Denegado
Ampliación de plazo n.º 4	Carta n.º 55-2024-CONSORCIO SALUD PROGRESO (08/02/2024)	Carta n.º 196-2024-MINSA/PRONIS/UAF	85 d.c.	Aprobado
Ampliación de plazo n.º 5	Carta n.º 025-2025-CONSORCIO SALUD PROGRESO (12/03/2025)	Carta n.º 287-2025-MINSA/PRONIS/UAF	13 d.c.	Denegado
Ampliación de plazo n.º 6	Carta n.º 031-2025-CONSORCIO SALUD PROGRESO (31/03/2025)	Carta n.º 357-2025-MINSA/PRONIS/UAF	44 d.c.	Aprobado
Ampliación de plazo n.º 7	Carta n.º 047-2025-CONSORCIO SALUD PROGRESO (08/05/2025)	Carta n.º 461-2025-MINSA/PRONIS/UAF	31 d.c.	Aprobado
Ampliación de plazo n.º 8	Carta n.º 050-2025-CONSORCIO SALUD PROGRESO	Carta n.º 548-2024-MINSA/PRONIS/UAF	24 d.c.	Aprobado

Fuente: Expedientes n.º OBR00237-2024, OBR00270-2024, OBR00271-2024, OBR00277-2024, OBR01068-2024, OBR01135-2024, OBR01463-2025, OBR01841-2025, n.º OBR02657-2025, contenidos en la "Suite Integral de Aplicaciones" – SIA del PRONIS.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

4.7. Sobre las prestaciones adicionales de obra

A partir de una indagación efectuada por la comisión de control en la "Suite Integral de Aplicaciones" – SIA del PRONIS, se identificó que el contratista habría tramitado un total de seis (6) prestaciones adicionales de obra, tal como se detalla a continuación:



Firmado digitalmente por
ZAMALLOA OTERO Jhoans
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 14:51:15 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS VARGAS Walter Omar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 15:20:46 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAS MANRIQUE Alonso
Fortunato FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 15:46:39 -05:00

Cuadro n.º 5
Prestaciones adicionales de obra aprobadas por la entidad

Descripción	Documento de aprobación	Fecha	Monto aprobado (con IGV)	Incidencia (%) (*)
Adicional de obra n.º 1	Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas n.º 08-2024-PRONIS	26/01/2024	S/ 1 170 335,21	1,86
Adicional de obra n.º 2	Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas n.º 45-2024-PRONIS	11/04/2024	S/ 1 100 646,48	1,75
Adicional de obra n.º 3	Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas n.º 32-2025-PRONIS	17/03/2025	S/ 45 459,77	0,01
Adicional de obra n.º 4	En Evaluación			
Adicional de obra n.º 5	En Evaluación			
Adicional de obra n.º 6	En Evaluación			

(*) **Nota:** Incidencia presupuestal calculada respecto al monto contractual (S/ 62 902 564,95 – incluido IGV).

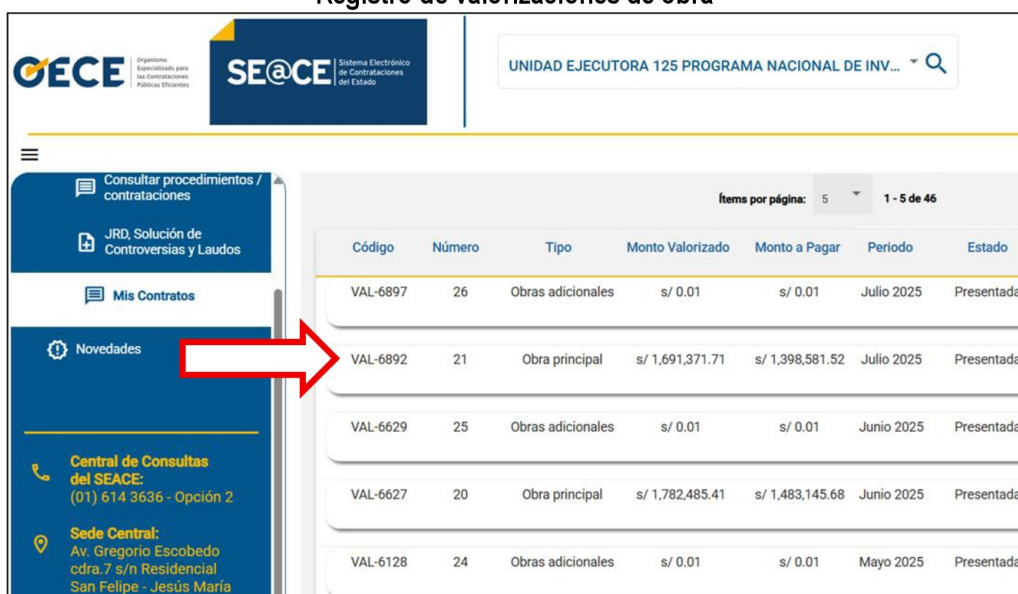
Fuente: Documentos de aprobación contenidos en los expedientes n.ºs OBR00078-2024 y OBR00656-2024 del SIA PRONIS.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

4.8. Respecto al estado actual de la obra y las valorizaciones presentadas por el contratista

A partir de la documentación recabada a través del módulo de ejecución contractual del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se pudo evidenciar que a la fecha el supervisor registró veintiún (21) valorizaciones de obra, siendo el último registro el correspondiente al mes de julio de 2025, tal como se aprecia a continuación:

Imagen n.º 2
Registro de valorizaciones de obra



Código	Número	Tipo	Monto Valorizado	Monto a Pagar	Periodo	Estado
VAL-6897	26	Obras adicionales	s/ 0.01	s/ 0.01	Julio 2025	Presentada
VAL-6892	21	Obra principal	s/ 1,691,371.71	s/ 1,398,581.52	Julio 2025	Presentada
VAL-6629	25	Obras adicionales	s/ 0.01	s/ 0.01	Junio 2025	Presentada
VAL-6627	20	Obra principal	s/ 1,782,485.41	s/ 1,483,145.68	Junio 2025	Presentada
VAL-6128	24	Obras adicionales	s/ 0.01	s/ 0.01	Mayo 2025	Presentada

Fuente: Módulo de ejecución contractual del SEACE (<https://prod4.seace.gob.pe/contratos/privado/#login>).



Firmado digitalmente por
ZAMALLOA OTERO Jhoans
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 14:51:15 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS VARGAS Walter Omar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 15:20:46 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAS MANRIQUE Alonso
Fortunato FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 15:46:39 -05:00

En la última valorización tramitada (julio 2025), se evidenció un monto valorizado acumulado de **S/ 24 150 723,10** (veinticuatro millones ciento cincuenta mil setecientos veintitrés con 10/100 soles), que representa un **avance ejecutado acumulado del 45,33%** respecto al **avance programado acumulado de 64,17%**, evidenciando un **atraso acumulado total de 18,84%**, conforme al detalle mostrado a continuación:

Cuadro n.º 6
Avance físico de la obra (Programado vs Real)

OBRA	AVANCE PROGRAMADO		AVANCE REAL		ESTADO DE LA OBRA
	ACTUAL %	ACUMULADO %	ACTUAL %	ACUMULADO %	
SALDO DE OBRA REFORMULADO DE LA OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PROGRESO, DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI 2285573	11,84%	64,17%	2,69%	45,33%	La obra se encuentra ATRASADA



Firmado digitalmente por
ZAMALLOA OTERO Jhoans
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 14:51:15 -05:00

Fuente: Informe de valorización n.º 21 del contrato principal, presentado por el representante legal del "Consortio Consultor Progreso" mediante la carta n.º 144-2025-RL-OBR-CCP/PRONIS de 4 de agosto de 2025.



Firmado digitalmente por
ROJAS VARGAS Walter Omar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 15:20:46 -05:00

Por otra parte, el adicional de obra n.º 1 presenta **seis (6) valorizaciones**, siendo que las mismas cuentan con documentos que sustentan la conformidad otorgada por la supervisión y por el área usuaria de la entidad (Unidad de Obras del PRONIS), conforme al detalle mostrado a continuación:

Cuadro n.º 7
Valorizaciones – Adicional de obra n.º 1

Val. N.º	Periodo		Monto valorizado	Documento de conformidad	Fecha de la conformidad	Avance ejecutado acumulado
	Año	Mes				
1	2024	Febrero	S/. 199 217,11	127-2024-MINSA/PRONIS-UO	19/03/2024	16,97%
2		Marzo	S/. 612 342,85	215-2024-MINSA/PRONIS-UO	15/04/2024	68,42%
3		Abril	S/. 147 256,68	331-2024-MINSA/PRONIS-UO	10/05/2024	80,89%
4		Mayo	S/. 216 680,57	486-2024-MINSA/PRONIS-UO	19/06/2024	99,22%
5		Junio	S/. 0,00	581-2024-MINSA/PRONIS-UO	9/07/2024	99,22%
6		Julio	S/. 9 119,05	737-2024-MINSA/PRONIS-UO	19/08/2024	100,00%

(*) **Nota:** A la fecha, las valorizaciones fueron presentadas, pero aún no se evidencia documento de conformidad por parte de la Unidad de Obras del PRONIS.

Fuente: Informe n.º 068-2024-MINSA/PRONIS-UO-WPS de 18 de marzo de 2024 (expediente n.º OBR00433-2024), Informe n.º 093-2024-MINSA/PRONIS-UO-WPS de 15 de abril de 2024 (expediente n.º OBR00735-2024), Informe n.º 120-2024-MINSA/PRONIS-UO-WPS de 10 de mayo de 2024 (expediente n.º OBR01140-2024), Informe n.º 153-



Firmado digitalmente por
SALAS MANRIQUE Alonso
Fortunato FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 15:46:39 -05:00

2024-MINSA/PRONIS-UO-WPS de 19 de junio de 2024 (expediente n.° OBR01490-2024), Informe n.° 172-2024-MINSA/PRONIS-UO-WPS de 08 de julio de 2024 (expediente n.° OBR01756-2024), Carta n.° 125-2024-RLCCP/PRONIS de 5 de agosto de 2024 (expediente n.° OBR02203-2024).

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Asimismo, el adicional de obra n.° 2 presenta **cuatro (4) valorizaciones**, siendo que las valorizaciones n.°s 1, 2 y 3 cuentan con documentos que sustentan la conformidad otorgada por la supervisión y por el área usuaria de la entidad (Unidad de Obras del PRONIS), conforme al detalle mostrado en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 8
Valorizaciones con conformidad – Adicional de obra n.° 2

Val. N°	Periodo		Monto valorizado	Documento de conformidad	Fecha de la conformidad	Avance ejecutado acumulado
	Año	Mes				
1	2024	Abril	S/. 95 105,96	333-2024-MINSA/PRONIS-UO	13/05/2024	8,08%
2		Mayo	S/. 544 470,41	490-2024-MINSA/PRONIS-UO	20/06/2024	54,36%
3		Junio	S/. 216 661,75	582-2024-MINSA/PRONIS-UO	9/07/2024	72,77%
4		Julio	S/. 201 848,64	738-2024-MINSA/PRONIS-UO	19/08/2024	89,91%
5		Agosto	S/. 0,00	872-2024-MINSA/PRONIS-UO	16/09/2024	89,91%
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
13	2025	Abril	S/. 0,00	685-2025-MINSA/PRONIS-UO	12/05/2025	89,91%
14		Mayo	S/. 118 648,24	(*)	(*)	(*)

(*) Nota: A la fecha, las valorizaciones fueron presentadas, pero aún no se evidencia documento de conformidad por parte de la Unidad de Obras del PRONIS.

Fuente: Informe n.° 121-2024-MINSA/PRONIS-UO-WPS de 10 de mayo de 2024 (expediente n.° OBR01133-2024), Informe n.° 154-2024-MINSA/PRONIS-UO-WPS de 19 de junio de 2024 (expediente n.° OBR01487-2024), Informe n.° 173-2024-MINSA/PRONIS-UO-WPS de 08 de julio de 2024 (expediente n.° OBR01755-2024), Carta n.° 126-2024-RL-CCP/PRONIS de 5 de agosto de 2024 (expediente n.° OBR02202-2024).

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

4.9. Unidades Orgánicas de la Entidad a cargo de las actividades que forman parte del Hito de Control

La Unidad de Obras y la Sub Unidad de Ejecución de Obras del PRONIS, son las áreas responsables y encargadas a cargo de las actividades que forman parte del Hito de Control.

Al respecto, la Unidad de Obras, es la unidad de línea encargada de planificar, organizar, dirigir, coordinar, monitorear y supervisar los procesos de ejecución de obras de proyectos de inversión pública e inversión en salud en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la normatividad del MINSA, y tiene por funciones:

- Planificar, organizar, dirigir, monitorear y supervisar los procesos de ejecución de obras de proyectos de inversión e inversiones en salud, de los niveles nacional, regional o local en el marco de convenios o acuerdos específicos que se suscriban para tal efecto, de corresponder.
- Registrar en el Banco de Inversiones la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobado, mediante los formatos que correspondan.
- Otorgar la conformidad a los servicios de contratación de ejecución de obras y supervisión de obras efectuadas en el marco de proyectos de inversión en salud.



Firmado digitalmente por
ZAMALLOA OTERO Jhoans
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 14:51:15 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS VARGAS Walter Omar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 15:20:46 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAS MANRIQUE Alonso
Fortunato FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 15:46:39 -05:00

- d) Apoyar a los Comités de Selección en la absolución de consultas y observaciones de carácter técnico, derivadas de los estudios de mercado y ejecución de los procesos de selección para la contratación de servicios de ejecución de obras, cuando le sea solicitado.
- e) Dirigir la prestación de asistencia técnica en la fase de ejecución de proyectos de inversión en salud, a los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y otras entidades que disponga la Coordinación General.
- f) Conducir y contralar las acciones de inspección del avance físico de obra y la instalación de equipamiento, así como la ejecución de la supervisión de obras, reportando a la Coordinación General.
- g) Monitorear el mantenimiento actualizado de la información de la ejecución de las inversiones públicas enmarcadas en las normas vigentes, en el Banco de Inversiones.
- h) Dirigir y controlar el registro de las modificaciones que se presten durante la ejecución física de las inversiones públicas que se enmarquen en la normatividad de Contrataciones del Estado, antes de iniciar su ejecución.
- (...)
- n) Supervisar el registro oportuno y consistente de datos e información en los aplicativos informáticos institucionales de su competencia.
- o) Monitorear y controlar los procesos y/o procedimientos correspondientes a su Unidad; así como proponer e implementar acciones de mejora continua.
- p) Otras que le correspondan conforme a ley, y demás funciones que en el marco de su competencia le sean asignadas o delegadas por la Coordinación General.

Así también, la Sub Unidad de Ejecución de Obras, tiene por funciones:

- a) Evaluar, para su aprobación u observación por la UO, los informes de control de calidad y las valorizaciones presentadas por los contratistas y los supervisores de obra.
- b) Elaborar informes de valorizaciones periódicas, avance de obras, informes deductivos y adicionales de obras, ampliaciones de plazo, y actas de recepción de obras, previa sustentación y en coordinación con las Sub Unidades correspondientes.
- c) Realizar visitas de inspección a las obras para detectar posibles desviaciones durante el proceso de ejecución y adoptar las correcciones necesarias de manera oportuna.
- d) Elaborar informes para el trámite de los adelantos directos y específico de materiales solicitados por los contratistas.
- e) Emitir opinión técnica sobre consultas respecto de las prestaciones adicionales, deductivos, ampliaciones de plazo de obras y supervisión.
- f) Verificar y controlar la compatibilidad entre el expediente técnico y las obras ejecutadas, como requisito para la recepción de la obra de parte de los contratistas.
- g) Dar asistencia técnica en lo que corresponde a ejecución de inversiones, a los Gobiernos Regionales; Gobiernos Locales y otras entidades que disponga la Unidad de Obras.
- (...)
- h) Velar por el registro oportuno y consistente de datos e información en los aplicativos informáticos institucionales y nacionales de su competencia.
- i) Proponer y/o participar en el diseño e implementación de estrategias de mejora continua y modernización de la gestión, en los aspectos de su competencia.
- j) Las demás funciones que en el marco de su competencia le sean delegadas por la Jefatura de la UO.



Firmado digitalmente por
ZAMALLOA OTERO Jhoans
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 14:51:15 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS VARGAS Walter Omar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 15:20:46 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAS MANRIQUE Alonso
Fortunato FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 15:46:39 -05:00

V. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada al Hito de Control n.º 10: "Control financiero al avance de ejecución contractual" se identificó una **(1) situación adversa** que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos en la ejecución del saldo de la obra "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Progreso, del distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash", y según se expone a continuación:

1. FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO EN EL PRESENTE AÑO FISCAL, PODRÍA GENERAR RETRASO PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO EN PERJUICIO DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA

De la revisión y análisis efectuada sobre la documentación vinculada a la ejecución del contrato n.º 109-2022-PRONIS de 15 de diciembre de 2022 con el "Consortio Salud Progreso", para la ejecución del saldo de obra reformulado "Mejoramiento de los servicios de salud Progreso, distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash", se advierte que la entidad no cuenta con la disponibilidad presupuestal para la ejecución del saldo de obra en el presente año fiscal, conforme se describe a continuación:

De la revisión efectuada a la Programación Multianual de Inversiones²⁸ en el Portal web del Sistema de Seguimiento de Inversiones del MEF, el proyecto se encuentra programado con un costo actualizado de S/ 106 078 918,86 con montos programados de S/ 15 800 000,00 para el año 2025 y un monto de S/ 33 073 919,73 para el año 2026, como se ve a continuación en el siguiente cuadro:

Imagen n.º 1

Reporte de consulta a la Programación Multianual de Inversiones

Lista de resultados										Programación del monto de inversión (S/)					
Prioridad	Orden prestación (*)	Sector	OPMI	Nivel Gobierno	Código único	Código idea	Tipo de inversión	Nombre inversión	Costo actualizado (S/)	Devengado acumulado (S/) (al 31 dic. 2024)	PIM 2025 (S/)	Monto año 2025 (S/)	Monto año 2026 (S/)	Monto año 2027 (S/)	Monto año 2028 (S/)
61	82	SALUD	OPMI DEL MINISTERIO DE SALUD	GOBIERNO NACIONAL	2285573		PROYECTO DE INVERSIÓN	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PROGRESO, DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH	106.078.918,86	56.791.849,13	14.610.756,00	15.800.000,00	33.073.919,73	0,0	0,0

Costo actualizado (S/)	Devengado acumulado (S/) (al 31 dic. 2024)	PIM 2025 (S/)	Programación del monto de inversión (S/)			
			Monto año 2025 (S/)	Monto año 2026 (S/)	Monto año 2027 (S/)	Monto año 2028 (S/)
106,078,918.86	56,791,849.13	14,610,756.00	15,800,000.00	33,073,919.73	0.0	0.0

Fuente: Reporte del aplicativo web "Consulta de cartera PMI", con fecha de búsqueda al 29 de agosto de 2025 y obtenido a través del siguiente enlace: <https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/pmi/consultapmi?cui=2078213>

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

No obstante, de la revisión en el Portal de Transparencia Económica del MEF al 2 de setiembre de 2025, se advierte que el proyecto de inversión tiene una certificación por un montón de S/ 14 609 756,00; para la ejecución del saldo de obra, habiendo sido ejecutado un gasto ascendente a S/ 14 490 587,00, equivalente al 99,2% del presupuesto programado para el presente año fiscal, tal como se muestra en las imágenes siguientes:

²⁸ La Programación Multianual de Inversiones (PMI) tiene como objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial.



Firmado digitalmente por
 ZAMALLOA OTERO Jhoans
 Junior FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 05-09-2025 14:51:15 -05:00



Firmado digitalmente por
 ROJAS VARGAS Walter Omar
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 05-09-2025 15:20:46 -05:00



Firmado digitalmente por
 SALAS MANRIQUE Alonso
 Fortunato FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 05-09-2025 15:46:39 -05:00

Imagen n.º 2
Ejecución presupuestal del Proyecto del Centro de Salud Progreso

¿Quién gastó?	¿En qué se gastó?	¿Con qué se financian las gestos?	¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gastó?	¿Cuándo se hizo el gasto?			
Categoría Presupuestal	Activación de Inv./Obras	Función	Fuente	Rubro	Canal			
TOTAL	251,801,045,185	267,829,773,359	234,806,567,637	210,980,178,502	171,898,687,138	139,732,506,867	135,406,049,102	99.4
Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL	162,019,353,980	168,606,216,151	142,844,425,000	131,203,651,357	103,291,225,954	97,977,679,119	95,169,586,834	91.3
Sector 11: SALUD	13,538,303,958	14,169,676,685	12,652,933,516	11,721,859,411	10,165,528,742	9,273,165,417	9,152,275,611	65.4
Proyecto 011: M. DE SALUD	11,048,359,363	11,112,238,108	9,788,041,521	8,968,243,199	7,585,507,832	6,842,340,929	6,736,971,722	61.6
Unidad Ejecutora 125-1860: PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD	1,156,631,595	1,159,499,847	1,147,172,765	1,002,352,447	876,821,659	886,404,618	885,500,948	76.1

PIM	Certificación	Compromiso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	Avance %
14,610,756	14,609,756	14,521,325	14,518,825	14,490,587	14,490,587	99.2

Fuente: Reporte de la "Consulta de ejecución del gasto" (actualización diaria) del Portal de Transparencia Económica del MEF, con fecha de búsqueda al 29 de agosto de 2025 y obtenido a través del siguiente enlace: <https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

En este contexto, teniendo en cuenta que presenta una ejecución del gasto de 99,2% del presupuesto programado del proyecto para el año 2025; a la fecha, el proyecto cuenta con un presupuesto de S/ 120 169,00²⁹, equivalente al 0,8% de su presupuesto asignado para este año, para la ejecución del saldo de obra de los meses de agosto, setiembre y octubre.

Dicha situación se ha corroborado, mediante la consulta efectuada al Formato n.º 12-B "Reporte de Seguimiento a la ejecución de Inversiones" del aplicativo de SSI- MEF, en cual indica que el proyecto presenta un gasto presupuestal del 99,2%, y un déficit de saldo para los años sucesivos programados equivalente a S/ - 25 104,603. Conforme se observa en las imágenes siguientes:

Imagen n.º 3
Consulta Amigable del SSI MEF del proyecto de Inversión



Fuente: "Reporte de seguimiento a la ejecución de inversiones del Formato N° 12-B" del Sistema de Seguimiento de Inversiones – SSI del MEF, con fecha de búsqueda al 29 de agosto de 2025 y obtenido del siguiente enlace: <https://ofi5.mef.gob.pe/inviertews/Repseguim/ResumF12B?codigo=2285573>

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

²⁹ Producto de la diferencia entre el PIM 2025 y el devengado: S/ 14 610 756,00 – S/ 14 490 587,00 = S/ 120 169,00.



Firmado digitalmente por
ZAMALLOA OTERO Jhoans
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 14:51:15 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS VARGAS Walter Omar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 15:20:46 -05:00



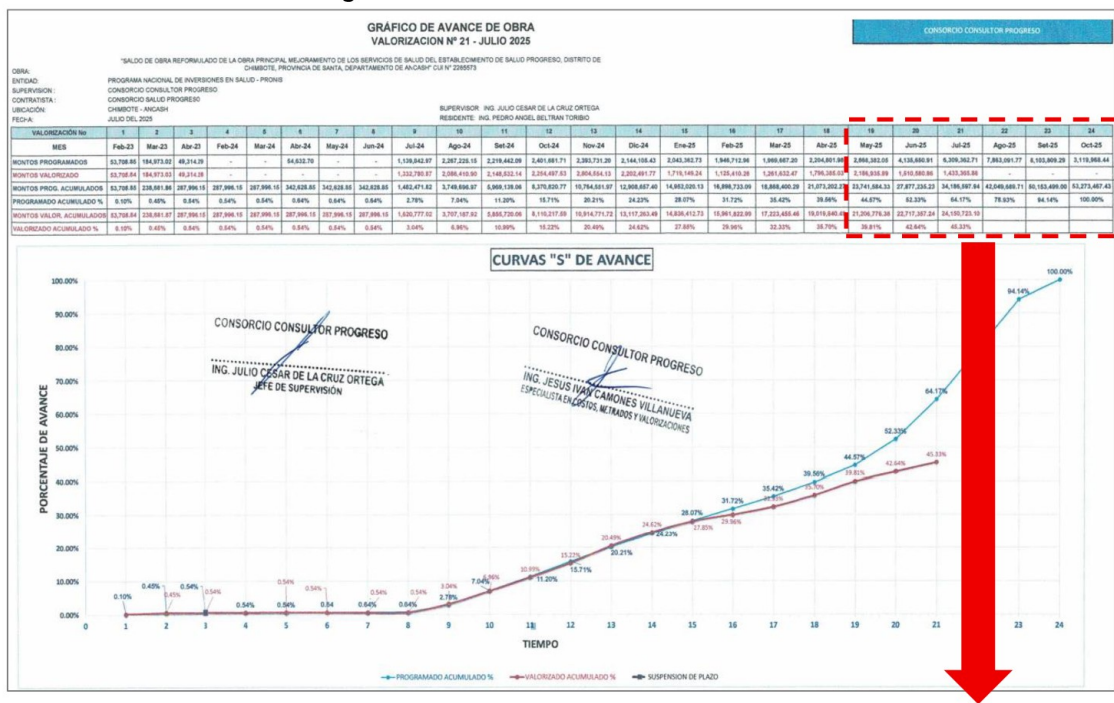
Firmado digitalmente por
SALAS MANRIQUE Alonso
Fortunato FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 15:46:39 -05:00

Por otro lado, de la revisión al gasto programado para el proyecto de inversión establecidos en los Cronogramas de obras Valorizado aprobados para la ejecución del saldo de obra del proyecto, se observa lo siguiente:

➤ Ejecución del saldo de Obra

De la revisión al Informe n.º 016-2025-JICV/SUP.COSTOS/PPP³⁰ de 02 de agosto de 2025, en el cual se sustenta la Valorización n.º 21 correspondiente al mes de julio 2025, respecto a la ejecución del saldo de obra, se advierte que, el presupuesto programado para el año 2025 es de S/ 53 273 467,43, conforme se observa en la imagen siguiente:

Imagen n.º 4
Cronograma Valorizado-Curva "S" Saldo de Obra



Firmado digitalmente por
ZAMALLOA OTERO Jhoans
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 14:51:15 -05:00

Firmado digitalmente por
ROJAS VARGAS Walter Omar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 15:20:46 -05:00

Firmado digitalmente por
SALAS MANRIQUE Alonso
Fortunato FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 15:46:39 -05:00

VALORIZACION No	19	20	21	22	23	24
MES	May-25	Jun-25	Jul-25	Ago-25	Set-25	Oct-25
MONTO PROGRAMADO	2,668,382.05	4,135,650.91	6,309,362.71	7,863,091.77	8,103,809.29	3,119,968.44
MONTO VALORIZADO	2,186,935.89	1,510,580.86	1,433,365.86	-	-	-
MONTO PROG. ACUMULADOS	23,741,584.33	27,877,235.23	34,186,597.94	42,049,689.71	50,153,499.00	53,273,467.43
PROGRAMADO ACUMULADO %	44.57%	52.33%	64.17%	78.93%	94.14%	100.00%
MONTO VALOR. ACUMULADOS	21,206,776.38	22,717,357.24	24,150,723.10	-	-	-
VALORIZADO ACUMULADO %	39.81%	42.84%	45.33%	-	-	-

Fuente: Informe n.º 016-2025-JICV/SUP.COSTOS/PPP de 2 de agosto de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

De la información precedente, se observa que, para la ejecución del saldo de obra durante el año 2025, la entidad debe prever un presupuesto de S/ 19 086 869,50³¹; a fin de dar cumplimiento al avance programado y realizar la entrega de la obra del proyecto de inversión,

³⁰ Alcanzado a la entidad mediante Carta n.º 144-2025-RL-OBR-CCP/PRONIS de 04 de agosto de 2025 por el Consorcio Consultor Progreso.

³¹ Suma de los montos programados de agosto, setiembre y octubre de 2025 (S/ 7 863 091,77 + S/ 8 103 809,09 + S/ 3 119 968,44 = S/ 19 086 869,50).

no obstante, contrasta con el presupuesto actual al 2025 del proyecto de S/ 120 169,00, por lo presenta un déficit presupuestario de S/ 18 966 700.50.

Conforme lo expuesto, actualmente, el PRONIS no cuenta con la disponibilidad presupuestal suficiente en el presente año para la ejecución del proyecto: “Saldo de obra reformulado de la obra principal Mejoramiento de los servicios de salud Progreso, distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash” – CUI 2285573, por tanto, no podría cumplir con el avance programado de la ejecución y termino del saldo de obra en el presente año.

Los hechos señalados denotan una situación adversa que se sustenta en la normativa siguiente:

- **Directiva n.º 001-2019-EF/63.01, “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”**, aprobada por Resolución Directoral n.º 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 23 de enero de 2019, y sus modificatorias.

Artículo 10.- Criterios para la programación multianual de inversiones

La programación multianual de inversiones que realizan las entidades y empresas públicas sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones se rige por los siguientes criterios:

(...)

- 4. Oportunidad en la entrega del servicio a la población beneficiaria:** *una vez que se inicie la ejecución de una inversión debe culminarse en el plazo previsto en la ficha técnica, estudio de preinversión, expediente técnico o documento equivalente, según sea el caso, de tal forma de asegurar que la población beneficiaria reciba el servicio dentro de los plazos previstos, evitando la postergación de los beneficios sociales netos de la inversión.*

- **Directiva n.º 0002-2024-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual presupuestaria y Formulación presupuestaria**, aprobado con Resolución Directoral n.º 0021-2024-EF/50.01 de 26 de abril de 2024.

Artículo 3. Objetivos de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria

3.1. Los objetivos de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria son los siguientes:

- Prever los recursos con una perspectiva multianual que coadyuven al logro de las prioridades sectoriales e institucionales.*
- Proponer la desagregación de la APM para el cumplimiento de objetivos institucionales para cada año fiscal, teniendo en cuenta la capacidad de ejecución de las entidades y la oportuna entrega de productos, servicios y proyectos, en este último caso, de acuerdo con el estado situacional, el orden de prelación, sus cronogramas de ejecución, avance de ejecución físico y financiero, estado de la elaboración de estudios, saneamiento físico legal, entre otros que correspondan y que estén registrados en el Banco de Inversiones.*
- Coadyuvar a un manejo responsable y sostenible de las finanzas públicas en el mediano y largo plazo y a la asignación eficiente del gasto público.*

(...)

Artículo 4. Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria

(...)



Firmado digitalmente por
ZAMALLOA OTERO Jhoans
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 14:51:15 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS VARGAS Walter Omar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 15:20:46 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAS MANRIQUE Alonso
Fortunato FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 15:46:39 -05:00

4.3. La citada Comisión, bajo la supervisión del Titular de la entidad, desarrolla las siguientes acciones:

(...)

- i) *Determina los gastos para el año cuyo presupuesto se esté elaborando (año 1) y los dos años siguientes (años 2 y 3), los cuales deben guardar consistencia con lo previsto en la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, que permitan el cumplimiento de las metas establecidas durante el periodo de la Programación Multianual Presupuestaria, sujetándose a la APM.*
- j) *Considera las provisiones presupuestarias registradas de bienes, servicios y proyectos para el año cuyo presupuesto se esté elaborando (año 1) y los dos años siguientes (años 2 y 3) durante el periodo de la Programación Multianual Presupuestaria, sujetándose a la APM”.*

Por lo expuesto, la situación antes descrita podría retrasar la ejecución del proyecto: “Saldo de obra reformulado de la obra principal Mejoramiento de los servicios de salud Progreso, distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash”, en perjuicio de la población beneficiaria.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al Hito de Control n.º 10: “Control financiero al avance de ejecución contractual”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario del Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Hito de Control, la Comisión de Control no emitió Reportes de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITOS DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los informes de hitos de control anteriores respecto de las cuales la entidad aún no ha corregido, se detallan en el Apéndice n.º 2.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al Hito de Control n.º 10: “Control financiero al avance de ejecución contractual”, se identificó una (1) situación adversa que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto de inversión denominado “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Progreso, del distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash”, la cual ha sido detalladas en el presente informe.


X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Coordinador General del Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene situaciones adversas identificadas como resultado del Servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 10: “Control financiero al avance de ejecución contractual”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la

gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto “*Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Progreso, del distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash*”.


2. Hacer de conocimiento al Coordinador General del PRONIS, que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Lima, 5 de setiembre de 2025.



Firmado digitalmente por ROJAS
VARGAS Walter Omar FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-09-2025 15:21:19 -05:00

Walter Omar Rojas Vargas
Supervisor
Comisión de Control



Firmado digitalmente por ZAMALLOA
OTERO Jhoans Junior FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-09-2025 14:51:41 -05:00

Jhoans Junior Zamalloa Otero
Jefe de Comisión
Comisión de Control



Firmado digitalmente por SALAS
MANRIQUE Alonso Fortunato FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-09-2025 15:46:07 -05:00

Alonso Fortunato Salas Manrique
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS

APÉNDICE N.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO EN EL PRESENTE AÑO FISCAL, PODRIA GENERAR RETRASO PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO EN PERJUICIO DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA

Nº	DOCUMENTOS
1	Reporte del aplicativo web “Consulta de cartera PMI”, con fecha de búsqueda al 29 de agosto de 2025 y obtenido a través del enlace: https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/pmi/consultapmi?cui=2078213
2	Reporte de la “Consulta de ejecución del gasto” (actualización diaria) del Portal de Transparencia Económica del MEF, con fecha de búsqueda al 29 de agosto de 2025 y obtenido a través del siguiente enlace: https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx
3	“Reporte de seguimiento a la ejecución de inversiones del Formato N° 12-B” del Sistema de Seguimiento de Inversiones – SSI del MEF, con fecha de búsqueda al 29 de agosto de 2025 y obtenido del enlace: https://ofi5.mef.gob.pe/inviertews/Repseguim/ResumF12B?codigo=2285573
4	Informe n.º 016-2025-JICV/SUP.COSTOS/CP de 2 de agosto de 2025.
5	Carta n.º 144-2025-RL-OBR-CCP/PRONIS de 4 de agosto de 2025, emitido por el representante legal del “Consortio Consultor Progreso”.



Firmado digitalmente por
ZAMALLOA OTERO Jhoans
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 14:52:09 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS VARGAS Walter Omar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 15:21:49 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAS MANRIQUE Alonso
Fortunato FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 15:46:39 -05:00

APÉNDICE N.º 3

SEGUIMIENTO DE SITUACIONES DE ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 010-2023-OCI/5297-SCC.

Ejecución del Saldo de la Obra “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Progreso, del distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash”

Hito de Control n.º 1: “Estado situacional de la ejecución contractual al mes de febrero de 2023”

Documento de notificación: Oficio n.º 147-2023-MINSA/PRONIS-OCI de 30 de marzo de 2023.



Firmado digitalmente por
ZAMALLOA OTERO Jhoans
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 14:52:54 -05:00

	Situación(es) adversa(s)	Documento emitido por la entidad	Evaluación de la documentación	Estado de la situación adversa
Hito de Control N.º 1	Ausencia y en otros casos, falta de actualización de estudios y factibilidades de servicios públicos considerados en el expediente técnico del saldo de obra, generarían demora en la culminación de la obra y posibles variaciones presupuestales	Mediante Oficio n.º 639-2023-MINSA/PRONIS-CG de 20 de abril de 2023 (Exp. ADM 4047-2023), Oficio n.º 712-2023-MINSA/PRONIS-CG de 5 de mayo de 2023 (Exps. ADM 4534-2023 y ADM 2940-2023) y Oficio n.º 161-2023-MINSA/PRONIS-UAF de 15 de mayo de 2023 (Exps. ADM 4085-2023 y ADM 4534-2023), la Entidad remitió a la jefatura del OCI-PRONIS los avances en la corrección de las situaciones adversas identificadas en el Informe de Hito de Control N° 010-2023-OCI/5297-SCC.	Respecto a: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Factibilidad de servicio de agua potable y alcantarillado: Según Carta N° 23-2023-MINSA/PRONIS-UED: Al respecto, mediante Informe N° 014-2023-MINSA/PRONISUED-DAL, la Unidad de Estudios Definitivos de este Programa Nacional, solicita la actualización de la factibilidad de los servicios de agua potable y alcantarillado del proyecto antes descrito y, se adjunta dos (02) juegos del expediente técnico (original) a fin de proseguir con el trámite correspondiente; sin embargo, hasta el momento no se tiene información sobre los resultados de la gestión antes mencionada. ➤ Factibilidad eléctrica y punto de diseño otorgado por la empresa Concesionaria, venció su vigencia con fecha 27 de abril de 2023: DISTRILUZ: HDNA-GC-0472-2021: En atención a los documentos de la referencia en los cuales nos solicita la Factibilidad Eléctrica y Fijación del Punto de Diseño para "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL 	NO CORREGIDA,



Firmado digitalmente por
ROJAS VARGAS Walter Omar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 15:22:20 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAS MÁNRIQUE Alonso
Fortunato FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 15:47:19 -05:00

Situación(es) adversa(s)	Documento emitido por la entidad	Evaluación de la documentación	Estado de la situación adversa
		<p>HOSPITAL IHE EL PROGRESO, ubicado en la prolongación José Gálvez y Psj. Los Andes, jurisdicción del distrito de Chimbote. provincia del Santa, departamento de Ancash, le informamos lo siguiente. (...) El presente Certificado tendrá vigencia de dos (02) años a partir de la fecha y será para una demanda máxima de 420 kW.</p> <p>➤ Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios N° 336-2019- SGPUYE-GDU-MPS" Informe N° 38-2023-MINSA/PRONIS-UED-SUVT: Por lo expuesto, se solicita que el Gobierno Regional de Ancash solicite a la Municipalidad Provincial del Santa la ampliación de a vigencia del Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios N° 336-2019-SGPUYE-GDU-MPS.</p>	<p>De lo antes comentado, se determina que el estado de la situación adversa n.º 4 es "no corregida" debido que el plazo establecido en la Directiva de Control Simultáneo para la corrección de la situación adversa ha sido superado; no obstante cabe señalar que la Entidad inició acciones y corrigió lo concerniente al estudio de impacto ambiental y de telecomunicaciones; sin embargo, a pesar de haber efectuado acciones no logro corregir y/o comunicar al OCI en el plazo previsto en la Directiva, los aspectos relacionados a la actualización de la factibilidad de servicio de agua potable y alcantarillado, el Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios y de energía eléctrica.</p>



Firmado digitalmente por
ZAMALLOA OTERO Jhoans
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 14:52:54 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS VARGAS Walter Omar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 15:22:20 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAS MÁNRIQUE Alonso
Fortunato FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 15:47:19 -05:00

Informe de Hito de Control n.º 029-2023-OCI/5297-SCC.

Ejecución del Saldo de la Obra “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Progreso, del distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash”

Hito de Control n.º 2: “Estado situacional de la ejecución contractual al mes de julio de 2023”

Documento de notificación: Oficio n.º 147-2023-MINSA/PRONIS-OCI de 30 de marzo de 2023.

	Situación(es) adversa(s)	Documento emitido por la entidad	Evaluación de la documentación	Estado de la situación adversa
<p>Hito de Control N.º 2</p>	<p>Acorde a la Hoja Informativa n.º 07-2023-MINSA-PRONIS-HP-JCG de 13 de octubre de 2023, no subsisten Situaciones Adversas, en base al análisis de la documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio n.º 1665-2023-MINSA/PRONIS-CG de 18 de setiembre de 2023. 			



Firmado digitalmente por
ZAMALLOA OTERO Jhoans
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 14:52:54 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS VARGAS Walter Omar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 15:22:20 -05:00




Firmado digitalmente por
SALAS MÁNRIQUE Alonso
Fortunato FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 15:47:19 -05:00

Informe de Hito de Control n.º 054-2023-OCI/5297-SCC.

Ejecución del Saldo de la Obra "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Progreso, del distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash"

Hito de Control n.º 3: "Estado situacional de la ejecución contractual al mes de octubre de 2023"

	Situación(es) adversa(s)	Documento emitido por la entidad	Evaluación de la documentación	Estado de la situación adversa
 Firmado digitalmente por ZAMALLOA OTERO Jhoans Junior FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 05-09-2025 14:52:54 -05:00 Hito de Control N.º 3	Inobservancia por parte de la entidad de la medida cautelar dictada por árbitro de emergencia respecto a la declaración de nulidad del contrato n.º 109-2022-PRONIS, genera el riesgo de que los trabajos del saldo de obra continúen paralizados y se siga postergando la puesta en funcionamiento del establecimiento de salud	<p>La entidad no emitió respuesta sobre acciones adoptadas ni solicitó ampliación de plazo dentro de los primeros cuarenta y cinco (45) días transcurridos desde la comunicación del Informe de Hito de Control, por lo que de acuerdo a la Directiva N.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría N.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatoria, la situación adversa se considera "No Corregida", situación que fue comunicada al OCI – PRONIS mediante HOJA INFORMATIVA N.º 09-2023-MINSA-PRONIS-ESP-MARV de 12 de diciembre de 2023.</p> <p>No obstante, mediante Oficio N.º 964-2024-MINSA/PRONIS-CG de 11 de abril de 2024, la Entidad comunica Acciones y/o actividades referentes a la presente situación adversa, en la que indica haber realizado el Informe Legal N.º 266-2023-MINSA-PRONIS/UAJ de 15 de diciembre de 2023, la cual concluye que la Orden de Emergencia emitida por el Centro de Arbitraje Internacional, carece de efectos jurídicos, toda vez que, dicho centro de arbitraje no resulta competente, conforme a la Cláusula Vigésima del Contrato N.º 109-2022-PRONIS, por lo que hasta dicha fecha, la Entidad no estaba en obligación de dar cumplimiento a lo solicitado.</p>	<p>La entidad no emitió comunicación sobre acciones adoptadas ni solicitó ampliación de plazo dentro de los primeros cuarenta y cinco (45) días transcurridos desde la comunicación del Informe de Hito de Control, por lo que de acuerdo a la Directiva N.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría N.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatoria, la situación adversa se considera "No Corregida".</p> <p>Asimismo, la obra se encuentra en proceso de ejecución, específicamente en la ejecución únicamente de adicionales n.º 1 y n.º 2, por lo que se conlleva a inferir que la Entidad hizo prevalecer el arbitraje de emergencia por acatamiento judicial, pese incluso a haber planteado oposición a la medida cautelar dictada judicialmente, que concluyó con la Resolución Numero Cuatro del 13.º Juzgado Civil Comercial (Materia (Obligación de Hacer), Expediente: (17490-2023-0-1817-JR-CO-13 de 18 de octubre de 2023:</p> <p><i>"Improcedente la oposición a la colaboración judicial de medida cautelar dictada en sede arbitral", debiendo en todo caso, formular oposición en la instancia arbitral correspondiente".</i></p> <p>En tal sentido, por la comunicación tardía de la Entidad, se declaró como NO CORREGIDA, según Hoja Informativa n.º 09-2023-MINSA-PRONIS-HP-JCG de 12 de diciembre de 2023.</p>	<p>NO CORREGIDA</p>

Situación(es) adversa(s)	Documento emitido por la entidad	Evaluación de la documentación	Estado de la situación adversa
<p>“Falta de actualización del certificado de factibilidad de suministro eléctrico y expediente técnico de media tensión, generaría el riesgo de no contar oportunamente con energía eléctrica para el funcionamiento del establecimiento de salud progreso y/o demoras en la culminación de la obra con posibles variaciones presupuestales”.</p>	<p>La entidad no emitió respuesta sobre acciones adoptadas ni solicitó ampliación de plazo dentro de los primeros cuarenta y cinco (45) días transcurridos desde la comunicación del Informe de Hito de Control, por lo que de acuerdo a la Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada con Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatoria, la situación adversa se considera “No Corregida”, situación que fue comunicada al OCI – PRONIS mediante HOJA INFORMATIVA N° 09-2023-MINSA-PRONIS-ESP-MARV de 12 de diciembre de 2023.</p>	<p>En tal sentido, por la falta de comunicación de la Entidad, la Situación Adversa se declaró como NO CORREGIDA, según Hoja Informativa n.°09-2023-MINSA-PRONIS-HP-JCG de 12 de diciembre de 2023.</p>	<p>NO CORREGIDA</p>
<p>Deficiencias en el expediente técnico de saldo de obra respecto a las instalaciones de aire acondicionado y ventilación mecánica, no garantizan una adecuada climatización de los ambientes del establecimiento de salud progreso, generando el riesgo de afectación de la salud por la falta de reducción de agentes contaminantes, así como el confort dentro de un ambiente”.</p>	<p>La entidad no emitió respuesta sobre acciones adoptadas ni solicitó ampliación de plazo dentro de los primeros cuarenta y cinco (45) días transcurridos desde la comunicación del Informe de Hito de Control, por lo que de acuerdo a la Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada con Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatoria, la situación adversa se considera “No Corregida”, situación que fue comunicada al OCI – PRONIS mediante HOJA INFORMATIVA N° 09-2023-MINSA-PRONIS-ESP-MARV de 12 de diciembre de 2023.</p>	<p>En tal sentido, por la falta de comunicación de la Entidad, la Situación Adversa se declaró como NO CORREGIDA, según Hoja Informativa n.°09-2023-MINSA-PRONIS-HP-JCG de 12 de diciembre de 2023.</p>	<p>NO CORREGIDA</p>

Firmado digitalmente por ZAMALLOA OTERO Jhoans Junior FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 05-09-2025 14:52:54 -05:00

Hito de Control N.º 3



Firmado digitalmente por ROJAS VARGAS Walter Omar FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 05-09-2025 15:22:20 -05:00



Firmado digitalmente por SALAS MÁNRIQUE Alonso Fortunato FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 05-09-2025 15:47:19 -05:00

Informe de Hito de Control n.º 027-2024-OCI/5297-SCC.

Ejecución del Saldo de la Obra “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Progreso, del distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash”

Hito de Control n.º 4: “Estado situacional de la ejecución contractual al mes de marzo de 2024”

Documento de notificación: Oficio n.º 215-2024-MINSA/PRONIS-OCI de 30 de abril de 2024.

	Situación(es) adversa(s)	Documento emitido por la entidad	Evaluación de la documentación	Estado de la situación adversa
<p>Hito de Control N.º 4</p>	<p>Separación entre edificaciones menor al desplazamiento total de la edificación aislada, podría ocasionar daños a elementos estructurales y no estructurales del proyecto, también produce el riesgo de reducir la durabilidad del sistema de aislamiento, además de riesgos de afectar la integridad física de los ocupantes del establecimiento de salud durante un evento sísmico.</p>	<p>Mediante el oficio n.º 1663-2024/PRONIS-CG de 13 de junio de 2024 (expediente n.º ADM08037-2024 del SIA PRONIS), el coordinador general del PRONIS remitió respuesta parcial a la notificación del informe de control, adjuntando el informe n.º 143-2024-MINSA/PRONIS-UO-WPS de 3 de junio de 2024, elaborado por el coordinador técnico de la Unidad de Obras del PRONIS.</p>	<p>A la fecha de emisión del presente informe de control, el coordinador general del PRONIS no cursó ninguna comunicación respecto a las acciones adoptadas o por adoptar ante la situación adversa comunicada. Sin embargo, de la indagación efectuada a través del SIA PRONIS, se identificó el informe n.º 41-2024-MINSA-PRONIS-UED-JEMC de 20 de junio de 2024 (expediente n.º ADM08037-2024), por el cual el especialista en arquitectura I de la UED señala que el proyectista propone rebajar 12 cm el tabique del bloque “B”, además de reducir 5 cm el volado de la losa del bloque “A”, esto con la finalidad de mitigar la interferencia identificada.</p>	<p>CORREGIDA</p>
	<p>El cuaderno de obra digital no es actualizado oportunamente por el contratista y el supervisor de obra, contraviniendo la normativa de contrataciones y técnica vigentes; situación que podría afectar la transparencia respecto al registro de los trabajos diarios realizados durante el proceso de ejecución del saldo de obra.</p>	<p>Mediante el oficio n.º 1663-2024/PRONIS-CG de 13 de junio de 2024 (expediente n.º ADM08037-2024 del SIA PRONIS), el coordinador general del PRONIS remitió respuesta parcial a la notificación del informe de control, adjuntando el informe n.º 143-2024-MINSA/PRONIS-UO-WPS de 3 de junio de 2024, elaborado por el coordinador técnico de la Unidad de Obras del PRONIS.</p>	<p>El coordinador de la obra señala que, en el marco del artículo 92 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la supervisión viene cumpliendo con el registro de todos los hechos relevantes durante la ejecución de la obra. En ese sentido, precisa como opinión que “(...) los registros del cuaderno son constantes a medida que se tenga SUCESOS RELEVANTES en la obra”.</p> <p>Sin perjuicio de lo señalado, el coordinador manifiesta que acoge la situación adversa comunicada, siendo que las actividades y avances en la obra serán anotadas con mayor frecuencia y detalle.</p>	<p>CORREGIDA</p>



Firmado digitalmente por
ZAMALLOA OTERO Jhoans
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 14:52:54 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS VARGAS Walter Omar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 15:22:20 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAS MÁNRIQUE Alonso
Fortunato FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 15:47:19 -05:00

Informe de Hito de Control n.º 046-2024-OCI/5297-SCC.

Ejecución del Saldo de la Obra “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Progreso, del distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash”

Hito de Control n.º 5: “Conformidad y pago de las prestaciones contractuales y adicionales del saldo de obra al mes de mayo de 2024”

Documento de notificación: Oficio n.º 290-2024-MINSA/PRONIS-OCI de 10 de junio de 2024.

	Situación(es) adversa(s)	Documento emitido por la entidad	Evaluación de la documentación	Estado de la situación adversa
<p>Hito de Control N.º 5</p>	<p>Bajo rendimiento en la ejecución del adicional de obra n.º 2 genera retrasos en la culminación del adicional de obra n.º 1, y además postergación del reinicio de la ejecución de partidas comprendidas en el contrato principal, aplazando la puesta en funcionamiento del establecimiento de salud.</p>	<p>Mediante el oficio n.º 2017-2024-MINSA/PRONIS-CG de 16 de julio de 2024, el coordinador general del PRONIS remitió ante la jefatura del OCI PRONIS, el informe n.º 167-2024-MINSA/PRONIS-UO-WPS de 2 de julio de 2024, donde el coordinador de obra comunica que se corrigió la situación adversa comunicada por la comisión de control.</p>	<p>A través del informe n.º 167-2024-MINSA/PRONIS-UO-WPS de 2 de julio de 2024, se hace referencia a la carta n.º 106-2024-RL-CCP/PRONIS de 27 de junio de 2024, donde el representante común del “Consortio Consultor Progreso”. En dicha carta se adjunta el informe n.º 022-2024/JCDLCO/CCP sin fecha, en cuyo numeral 4, el jefe de la supervisión manifiesta que el atraso identificado por la comisión de control en el mes de abril 2024, fue superado en el mes de mayo de 2024, donde el contratista registró un avance ejecutado acumulado de 54,36%, respecto al avance programado de 56,05%.</p> <p>Ante lo manifestado, la comisión de control evidencia que la ejecución del adicional de obra n.º 2 continuó atrasada durante el mes de mayo de 2024.</p> <p>Sin perjuicio de lo señalado y con motivo de la ejecución del hito de control n.º 6, la comisión de control pudo verificar que mediante la valorización de obra n.º 6 del adicional de obra n.º 1, se valorizó el cien por ciento (100%) de los trabajos previstos.</p>	<p>CORREGIDA</p>



Firmado digitalmente por ZAMALLOA OTERO Jhoans Junior FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 05-09-2025 14:52:54 -05:00



Firmado digitalmente por ROJAS VARGAS Walter Omar FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 05-09-2025 15:22:20 -05:00




Firmado digitalmente por SALAS MÁNRIQUE Alonso Fortunato FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 05-09-2025 15:47:19 -05:00

Informe de Hito de Control n.º 064-2024-OCI/5297-SCC.

Ejecución del Saldo de la Obra “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Progreso, del distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash”

Hito de Control n.º 6: “Conformidad y pago de las prestaciones contractuales y adicionales del saldo de obra al mes de agosto de 2024”

Documento de notificación: Oficio n.º 423-2024-MINSA/PRONIS-OCI de 26 de agosto de 2024.

	Situación(es) adversa(s)	Documento emitido por la entidad	Evaluación de la documentación	Estado de la situación adversa
 Hito de Control N.º 6	Incumplimiento de las especificaciones técnicas y detalles mostrados en los planos de la especialidad de estructuras, refleja deficiencias en la ejecución y control de calidad en obra; situación que conllevaría a una afectación en el comportamiento sísmico de las estructuras comprendidas en los bloques “D” y “E”	Mediante el oficio n.º 2772-2024-MINSA/PRONIS-CG de 26 de setiembre de 2024, el coordinador general del PRONIS remitió ante la jefatura del OCI PRONIS, el informe n.º 218-2024-MINSA/PRONIS-UO-WPS de 23 de setiembre de 2024, donde el coordinador de obra comunica que se corrigió la situación adversa comunicada por la comisión de control.	A través del informe n.º 218-2024-MINSA/PRONIS-UO-WPS de 23 de setiembre de 2024, se hace de conocimiento el sustento remitido por el contratista y la supervisión de la obra, donde se aprecia que la instalación de la junta sísmica de 2” obedece lo dispuesto en los planos de detalle ED-11 y ED-12, además que dicha separación cumple con las disposiciones de la norma técnica E.030 “Diseño Sismorresistente” del Reglamento Nacional de Edificaciones.	<p style="text-align: center;">CORREGIDA</p>

Firmado digitalmente por
ZAMALLOA OTERO Jhoans
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 14:52:54 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS VARGAS Walter Omar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 15:22:20 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAS MÁNRIQUE Alonso
Fortunato FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 15:47:19 -05:00

Informe de Hito de Control n.º 101-2024-OCI/5297-SCC.

Ejecución del Saldo de la Obra “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Progreso, del distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash”

Hito de Control n.º 7: “Conformidad y pago de las prestaciones contractuales y adicionales del saldo de obra al mes de octubre de 2024”

Documento de notificación: Oficio n.º 660-2024-MINSA/PRONIS-OCI de 29 de noviembre de 2024.

	Situación(es) adversa(s)	Documento emitido por la entidad	Evaluación de la documentación	Estado de la situación adversa
Hito de Control N.º 7	La demora en la entrega oportuna de las “guías mecánicas” o “planos de preinstalación” del equipamiento, durante la ejecución de la obra, relacionado con los pases, puntos de salidas sanitarias, eléctricas y de comunicaciones; dicha situación podría conllevar a que no sean compatibles con los puntos de consumo de los equipos que se vayan a instalar de acuerdo a sus modelos o marcas definitivas, afectando la calidad de los trabajos.	Mediante el oficio n.º 272-2025-MINSA/PRONIS-CG de 29 de enero de 2025, el coordinador general del PRONIS remitió ante la jefatura del OCI PRONIS, el informe n.º 018-2025-MINSA/PRONIS-UO-WPS de 27 de enero de 2025 y el informe n.º 004-2025-MINSA/PRONIS-UED-JEPH de 17 de enero de 2025, emitidos por la Unidad de Obras y Unidades de Estudios Definitivos, respectivamente; dando a conocer las acciones adoptadas por la entidad en torno a las situaciones adversas comunicadas por la comisión de control.	Mediante la carta n.º 422-2024-PABT-RO-CONSORCIO SALUD PROGRESO de 8 de noviembre de 2024, el contratista solicitó la entrega de planos con detalles de preinstalación para diecisiete (17) equipos y mobiliarios, conforme al cuadro n.º 02 adjunto. Es así que, entre los documentos proporcionados por la entidad, se identificó el informe n.º 160-2024-MINSA/PRONIS-UED-CAFS de 5 de diciembre de 2024, donde la Unidad de Estudios Definitivos proporcionó algunos esquemas y alturas de preinstalación para los equipos requeridos.	CORREGIDA
	Demoras en la elaboración de expediente técnico de media tensión por parte de la entidad, generarían postergaciones en la culminación de las partidas de la especialidad de instalaciones eléctricas y riesgo de no contar con suministro eléctrico para el funcionamiento del establecimiento de salud, en perjuicio de la población usuaria.		A través del informe n.º 004-2025-MINSA/PRONIS-UED-JEPH de 17 de enero de 2025, la Unidad de Estudios Definitivos precisa que la elaboración del expediente de media tensión se encuentra a cargo de un consultor externo, indicando también que todo trámite o gestión en torno a dicho expediente, forma parte del alcance de la contratista a cargo de la ejecución de la media tensión. En ese sentido, persiste la situación adversa puesto que aún no se contará con suministro eléctrico para la realización de las pruebas eléctricas respectivas.	NO CORREGIDA



Firmado digitalmente por
ZAMALLOA OTERO Jhoans
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 14:52:54 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS VARGAS Walter Omar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 15:22:20 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAS MÁNRIQUE Alonso
Fortunato FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 15:47:19 -05:00

Situación(es) adversa(s)	Documento emitido por la entidad	Evaluación de la documentación	Estado de la situación adversa
<p>El incumplimiento del plazo para la absolución de consultas técnicas de obra por parte de la entidad, podrían conllevar a generar demoras o reprogramaciones en la ejecución y/o culminación de algunas partidas, repercutiendo en el normal avance de la ejecución de la obra.</p>	<p>Mediante el oficio n.° 272-2025-MINSA/PRONIS-CG de 29 de enero de 2025, el coordinador general del PRONIS remitió ante la jefatura del OCI PRONIS, el informe n.° 018-2025-MINSA/PRONIS-UO-WPS de 27 de enero de 2025 y el informe n.° 004-2025-MINSA/PRONIS-UED-JEPH de 17 de enero de 2025, emitidos por la Unidad de Obras y Unidades de Estudios Definitivos, respectivamente; dando a conocer las acciones adoptadas por la entidad en torno a las situaciones adversas comunicadas por la comisión de control.</p>	<p>Mediante el informe n.° 004-2025-MINSA/PRONIS-UED-JEPH de 17 de enero de 2025, la Unidad de Estudios Definitivos precisa que a través de los memorandos n.° 1846-2024-MINSA/PRONIS-UED de 31 de octubre de 2024 y n.° 02-2025-MINSA/PRONIS-UED de 3 de enero de 2025, se estableció el contenido mínimo que deben tener los trámites de consultas en el marco del artículo 193 del RLCE, conforme a la modificatoria mediante D.S. N° 234-2022-EF y su exposición de motivos.</p> <p>De acuerdo a lo manifestado por la entidad, con esta disposición se acortarían los plazos de absolución de las consultas, puesto que serían tramitadas ante la Unidad de Estudios Definitivos, cuando la misma requiera de un análisis consensuado de los especialistas de dicha unidad o del proyectista.</p> <p>Sin embargo, pese a lo señalado por la entidad, no se adjuntan los documentos citados, ni se precisa el estado actual de las consultas señaladas en el informe de control.</p>	<p>NO CORREGIDA</p>
<p>Ausencia del médico ocupacional (personal profesional clave del contratista) en obra, de acuerdo al cronograma de participación del personal staff, pondría en riesgo la salud del personal en obra, así como que no se cobre las penalidades correspondientes.</p>	<p>Mediante el oficio n.° 272-2025-MINSA/PRONIS-CG de 29 de enero de 2025, el coordinador general del PRONIS remitió ante la jefatura del OCI PRONIS, el informe n.° 018-2025-MINSA/PRONIS-UO-WPS de 27 de enero de 2025 y el informe n.° 004-2025-MINSA/PRONIS-UED-JEPH de 17 de enero de 2025, emitidos por la Unidad de Obras y Unidades de Estudios Definitivos, respectivamente; dando a conocer las acciones adoptadas por la entidad en torno a las situaciones adversas comunicadas por la comisión de control.</p>	<p>A través del informe n.° 018-2025-MINSA/PRONIS-UO-WPS de 27 de enero de 2025, la Unidad de Obras señala que mediante el informe n.° 001-2025-MINSA/PRONIS-UO-WPS y el proveído n.° 21-2025-MINSA/PRONIS-UO-SUO, se brindó información sobre las acciones preventivas y correctivas tomadas que estuvieron a su alcance, adjuntando documentación de sustento respecto de la situación adversa n.° 4 del informe de hito de control.</p> <p>Sin embargo, entre los documentos proporcionados por la entidad mediante el oficio n.° 272-2025-MINSA/PRONIS-CG de 29 de enero de 2025, no se evidencia que el citado informe y proveído se encuentren adjuntos.</p>	<p>NO CORREGIDA</p>



Firmado digitalmente por
ZAMALLOA OTERO Jhoans
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 14:52:54 -05

Hito de
Control
N.° 7



Firmado digitalmente por
ROJAS VARGAS Walter Omar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 15:22:20 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAS MÁNRIQUE Alonso
Fortunato FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 15:47:19 -05:00

Informe de Hito de Control n.º 019-2024-OCI/5297-SCC.

Ejecución del Saldo de la Obra “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Progreso, del distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash”

Hito de Control n.º 8: “Conformidad y pago de las prestaciones contractuales y adicionales del saldo de obra al mes de febrero de 2025”

Documento de notificación: Oficio n.º 178-2025-MINSA/PRONIS-OCI de 28 de febrero de 2025.

Situación(es) adversa(s)	Documento emitido por la entidad	Evaluación de la documentación	Estado de la situación adversa
<p>Instalaciones eléctricas que conectan los bloques “A” y “C” se encuentran sin aditamentos especiales y por consiguiente expuestas a sufrir daños ante la ocurrencia de un evento sísmico, por el desplazamiento del bloque con sistema de aislamiento sísmico; situación que conllevaría al corte del suministro eléctrico en los ambientes involucrados y la afectación al servicio que brindará el establecimiento de salud durante el evento.</p>	<p>Mediante el oficio n.º 919-2025-MINSA/PRONIS-CG de 2 de abril de 2025, el coordinador general del PRONIS remitió ante el jefe del Órgano de Control Institucional, el informe n.º 049-2025-MINSA-PRONIS-UO-WPS de 28 de marzo de 2025, donde el coordinador de obras informó sobre las acciones correctivas adoptadas en torno a las situaciones adversas comunicadas.</p>	<p>De conformidad con el informe adjunto del jefe de la supervisión (informe n.º 005-2025/JCDLCO/CCP-PRONIS de 24/03/2025), la instalación de la tubería metálica flexible reduciría el riesgo de ruptura de los conductores eléctricos, garantizando el permanente suministro eléctrico de los diversos ambientes que comprenden el establecimiento de salud proyectado.</p>	<p>CORREGIDA</p>
<p>Falta de personal obrero para los trabajos previstos en la construcción del bloque “a”, disminuye el ritmo de avance de ejecución, generando el riesgo imputable al contratista de incumplir los avances programados del calendario de ejecución de obra vigente.</p>		<p>De conformidad con el informe adjunto del jefe de la supervisión (informe n.º 005-2025/JCDLCO/CCP-PRONIS de 24/03/2025), el contratista incorporó mayor personal obrero para incrementar el ritmo de trabajo; sin embargo, se llevó a cabo una indagación del avance actual en la ejecución de la obra, esto a través del aplicativo de “Módulo de ejecución contractual” del OSCE, donde se pudo evidenciar que en la valorización principal de obra n.º 18 (abril 2025), se registró un avance ejecutado acumulado de 35,68% respecto a un avance acumulado programado de 57,10%, denotando un atraso de 21,42%. Cabe mencionar que el atraso identificado, es superior al determinado al mes de marzo de 2025 (10,46%).</p>	



Firmado digitalmente por
ZAMALLOA OTERO Jhoans
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 14:52:54 -05:00

Hito de Control N.º 8



Firmado digitalmente por
ROJAS VARGAS Walter Omar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 15:22:20 -05:00




Firmado digitalmente por
SALAS MÁNRIQUE Alonso
Fortunato FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 15:47:19 -05:00


Informe de Hito de Control n.º 046-2024-OCI/5297-SCC.

Ejecución del Saldo de la Obra “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Progreso, del distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash”

Hito de Control n.º 9: “Estado situacional de la ejecución contractual al mes de junio de 2025”

Documento de notificación: Oficio n.º 400-2025-MINSA/PRONIS-OCI de 30 de junio de 2025.

	Situación(es) adversa(s)	Documento emitido por la entidad	Evaluación de la documentación	Estado de la situación adversa
 Firmado digitalmente por ZAMALLOA OTERO Jhoans Junior FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 05-09-2025 14:52:54 -05:00	Existen consultas técnica notificadas a la entidad que se encuentran desatendidas o que fueron atendidas superando el plazo máximo previsto por la normativa de contrataciones vigente, ocasionando diversos beneficios al contratista, como el reconocimiento de mayores gastos generales por parte de la supervisión, en razón de las ampliaciones de plazo declaradas precedentes y debido a una afectación en la ruta crítica del proyecto; siendo una situación que conllevaría a un desbalance financiero del proyecto; así como al retraso en la recepción del saldo de obra.	A través del oficio n.º 2272-2025-MINSA/PRONIS-CG de 14 de agosto de 2025, el coordinador general del PRONIS remitió ante el jefe del Órgano de Control Institucional, el informe n.º 176-2025-MINSA/PRONIS-UO-SIYM de 8 de agosto de 2025, proveído n.º 3030-2025-MINSA/PRONIS-UO-SUO y proveído n.º 1477-2025-MINSA/PRONIS-UO de 13 de agosto de 2025, por el cual la Unidad de Obras de la entidad brindó alcances sobre las acciones adoptadas en torno a la situaciones adversas comunicadas por la comisión de control.	<p>Mediante el numeral 3.6.1 del informe n.º 176-2025-MINSA/PRONIS-UO-SIYM de 8 de agosto de 2025, la Unidad de Obras precisó que las consultas pendientes fueron derivadas a la Unidad de Estudios Definitivos del PRONIS, a fin que emita las respuestas correspondientes, manifestando que únicamente las consultas n.ºs 56, 181 y 191 se encontrarían pendientes; sin embargo, la comisión de control advirtió la existencia de “consultas atendidas” excediendo el plazo previsto por el RLCE, así como “consultas pendientes” que también exceden el plazo previsto por la normativa de contrataciones.</p> <p>En ese sentido, la entidad no brinda ninguna manifestación en torno a los plazos insumidos para la atención de las consultas, solo brindando un reporte del estado actual de los mismos. Asimismo, cabe mencionar que no adjunta evidencia documental que sustente que las consultas n.ºs 56, 81 y 191 sean las únicas pendientes de atención.</p> <p>Sin ningún otro pronunciamiento y habiendo transcurrido el plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario establecidos en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM, sin evidenciar que la situación adversa fuese corregida, se declara el estado de “No corregida”.</p>	<p>NO CORREGIDA</p>

	Situación(es) adversa(s)	Documento emitido por la entidad	Evaluación de la documentación	Estado de la situación adversa
 Firmado digitalmente por ZAMALLOA OTERO Jhoans Junior FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 05-09-2025 14:52:54 -05:00 Hito de Control N.º 9	Falta de diligencia de la entidad en la obtención de la factibilidad eléctrica, definición del punto de diseño y máxima demanda eléctrica, así como en la aprobación del expediente técnico del sistema de utilización en media tensión; conllevaría a que el establecimiento de salud no cuente con la potencia eléctrica necesaria para su adecuado funcionamiento, representando una limitación para la realización de las pruebas previstas para las instalaciones electromecánicas, además de generar un retraso en la entrega final de la obra.	A través del oficio n.º 2272-2025-MINSA/PRONIS-CG de 14 de agosto de 2025, el coordinador general del PRONIS remitió ante el jefe del Órgano de Control Institucional, el informe n.º 176-2025-MINSA/PRONIS-UO-SIYM de 8 de agosto de 2025, proveído n.º 3030-2025-MINSA/PRONIS-UO-SUO y proveído n.º 1477-2025-MINSA/PRONIS-UO de 13 de agosto de 2025, por el cual la Unidad de Obras de la entidad brindó alcances sobre las acciones adoptadas en torno a la situaciones adversas comunicadas por la comisión de control.	Mediante el numeral 3.6.2 del informe n.º 176-2025-MINSA/PRONIS-UO-SIYM de 8 de agosto de 2025, la Unidad de Obras precisó que a través del memorando n.º 2700-2025-MINSA/PRONIS-UO de 23 de junio de 2025, se remitió a la Unidad de Estudios Definitivos, la reiteración de la consulta n.º 181, relacionada con la definición de factibilidad eléctrica, punto de diseño y demanda máxima; manifestando, además, que corresponde a la UED el evaluar y absolver dicha consulta. Sin embargo, habiendo transcurrido cuarenta y seis (46) días calendario desde la acción señalada (memorando n.º 2700-2025-MINSA/PRONIS-UO) hasta la emisión del informe n.º 176-2025-MINSA/PRONIS-UO-SIYM, la Unidad de Obras no brinda detalle sobre los avances alcanzados o coordinaciones sostenidas con UED a fin de absolver dicha consulta, esto teniendo en cuenta que el plazo máximo de atención para la absolución de la consulta n.º 181 venció el 26 de marzo de 2025 ; es decir, habiendo transcurrido más de cuatro (4) meses desde la presentación de la consulta ante la entidad. Aunado a ello, tampoco se adjunta el memorando señalado por la Unidad de Obras. Por consiguiente, aún se evidencia la falta de diligencia de la entidad en torno a la obtención de la factibilidad eléctrica, definición del punto de diseño y máxima demanda eléctrica para el proyecto. Sin ningún otro pronunciamiento y habiendo transcurrido el plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario establecidos en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM, sin evidenciar que la situación adversa fuese corregida, se declara el estado de <i>"No corregida"</i> .	<p style="text-align: center;">NO CORREGIDA</p>

Situación(es) adversa(s)	Documento emitido por la entidad	Evaluación de la documentación	Estado de la situación adversa
<p>Hito de Control N.º 9</p> <p>Tubería metálicas instaladas y correspondientes a la especialidad de instalaciones mecánicas, conectan los bloques "A" y "C" presentando uniones rígidas y expuestas a sufrir daños ante la ocurrencia de un evento sísmico; situación que conllevaría al corte del suministro de oxígeno, aire comprimido y de aire vacío, además que afectaría la continuidad de los servicios proyectados en el establecimiento de salud.</p>	<p>A través del oficio n.º 2272-2025-MINSA/PRONIS-CG de 14 de agosto de 2025, el coordinador general del PRONIS remitió ante el jefe del Órgano de Control Institucional, el informe n.º 176-2025-MINSA/PRONIS-UO-SIYM de 8 de agosto de 2025, proveído n.º 3030-2025-MINSA/PRONIS-UO-SUO y proveído n.º 1477-2025-MINSA/PRONIS-UO de 13 de agosto de 2025, por el cual la Unidad de Obras de la entidad brindó alcances sobre las acciones adoptadas en torno a la situaciones adversas comunicadas por la comisión de control.</p>	<p>Mediante los numerales 3.6.3 y 3.6.4 del informe n.º 176-2025-MINSA/PRONIS-UO-SIYM de 8 de agosto de 2025, la Unidad de Obras adjuntó y remitió la carta n.º 148-2025-RL-OBR-CCP/PRONIS, emitido por el representante legal del "Consortio Consultor Progreso", y por el cual la supervisión de la obra precisó que la instalación de la tuberías de cobre tipo K en la junta sísmica, tiene carácter provisional, puesto que a la fecha de la inspección física realizada por la comisión de control, el contratista no presentó las fichas técnicas de las juntas flexibles proyectadas en los planos IM-01 e IM-04 del expediente técnico, las cuales fueron posteriormente aprobadas por la supervisión mediante carta n.º 577-2025-JS/CCP/JS/JCDLCO-CSP de 25 de julio de 2025.</p> <p>En ese sentido, habiendo comunicado la naturaleza de las instalaciones comunicadas; se estimada que la presente situación adversa cuenta con el estado de "Corregida"; sin embargo, se encuentra sujeta a seguimiento y verificación, a fin de acreditar que lo manifestado por la supervisión, se materialice en el presente proceso constructivo.</p>	<p>CORREGIDA</p>



Firmado digitalmente por
ZAMALLOA OTERO Jhoans
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 14:52:54 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS VARGAS Walter Omar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 15:22:20 -05:00



Firmado digitalmente por
SALAS MÁNRIQUE Alonso
Fortunato FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-09-2025 15:47:19 -05:00

Magdalena del Mar, 5 de setiembre de 2025

Oficio N° 542-2025-MINSA-PRONIS-OCI

Señor
JOSÉ ALBERTO VALEGA SÁENZ
Coordinador General
PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Presente.-



Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control N° 062-2025-OCI/5297-SCC.

Referencia : a) Artículo 8 de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al proyecto de inversión "**Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Progreso, del distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash**", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 062-2025-OCI/5297-SCC, el mismo que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control institucional PRONIS, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por SALAS
MANRIQUE Alonso Fortunato FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-09-2025 15:51:29 -05:00

Alonso Fortunato Salas Manrique
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
Programa Nacional de Inversiones en Salud - PRONIS



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 542-2025-MINSA/PRONIS-OCI

EMISOR : ALONSO FORTUNATO SALAS MANRIQUE - JEFE DE OCI - SCC -
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTABLECIMIENTO DE SALUD PROGRESO, DEL DISTRITO DE
CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"
- ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JOSE ALBERTO VALEGA SAENZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa que regula el servicio de Control Simultáneo y establece comunicación al Titular de la entidad, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información vinculada al proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Progreso, del distrito de Chimbote, departamento de Ancash", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 062-2025-OCI/5297-SCC.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20601765226**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2025-CG/5297-02-002-066
2. Apéndice N° 1 - SA1
3. Oficio N° 542-2025-MINSA-PRONIS-OCI
4. Informe de Hito de Control N° 062-2025-OCI-5297-SCC

NOTIFICADOR : JHOANS JUNIOR ZAMALLOA OTERO - PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS -
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **9C2Z9QI**





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2025-CG/5297-02-002-066

DOCUMENTO : OFICIO N° 542-2025-MINSA/PRONIS-OCI

EMISOR : ALONSO FORTUNATO SALAS MANRIQUE - JEFE DE OCI - SCC -
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTABLECIMIENTO DE SALUD PROGRESO, DEL DISTRITO DE
CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"
- ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JOSE ALBERTO VALEGA SAENZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD - PRONIS

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20601765226

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 97

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco de la normativa que regula el servicio de Control Simultáneo y establece comunicación al Titular de la entidad, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información vinculada al proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Progreso, del distrito de Chimbote, departamento de Ancash", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 062-2025-OCI/5297-SCC.

Se adjunta lo siguiente:

1. Apéndice N° 1 - SA1
2. Oficio N° 542-2025-MINSA-PRONIS-OCI
3. Informe de Hito de Control N° 062-2025-OCI-5297-SCC

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **9638Q40**



